

MEMORIA



2 0 1 4



Datuak Babesteko
Euskal Bulegoa

Agencia Vasca de
Protección de Datos



Agencia Vasca de Protección de Datos – Datuak Babesteko Euskal Bulegoa
Beato Tomás de Zumarraga, 71 – 3^a planta.
01008 VITORIA-GASTEIZ
avpd@avpd.eus
www.avpd.eus

MEMORIA

ISSN: 2253-9506

Periodicidad: anual

DL: VI 312-2006

Esta obra está bajo Licencia Creative Commons



Reconocimiento (by)

Usted es libre de:

- copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra
- Remezclar — transformar la obra
- hacer un uso comercial de esta obra

Bajo las condiciones siguientes:

- **Reconocimiento** — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).

Más información: <http://creativecommons.org/licenses/by/3.0/es/legalcode.es>



ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN	5
2.	CONSEJO CONSULTIVO	8
3.	FUNCIÓN CONSULTIVA	10
4.	FUNCIÓN DE CONTROL.....	26
5.	REGISTRO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE EUSKADI	35
6.	ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.....	41
7.	DIFUSIÓN DEL VALOR DE LA PRIVACIDAD Y DE LAS ACTIVIDADES DE LA AGENCIA	45
8.	PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO Y FORMATIVAS	52
9.	COLABORACIÓN Y RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES, AGENCIAS Y ENTIDADES	60
10.	GESTIÓN INTERNA	62
	CIFRAS DEL REGISTRO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	71
	CIFRAS RELATIVAS A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA E INSPECCIÓN.....	88
	DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	90





1. PRESENTACIÓN

El año 2014 ha tenido una impronta muy clara. Durante todo el año hemos mirado atrás, para observar el camino recorrido en los diez años transcurridos desde que el 25 de febrero de 2004 el pleno del Parlamento Vasco aprobara la Ley 2/2004 de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos, que creaba esta institución. Pero también hemos aprovechado esta mirada atrás para mirar adelante, y contemplar nuestros nuevos desafíos.

En estos diez años, hemos hecho balance. Hemos observado cómo el conocimiento por las Administraciones Públicas de la protección de datos aumentaba año a año, y hemos tejido una red de colaboradores en estas administraciones que hacen que tengamos un espacio colaborativo muy importante que favorece el conocimiento de la materia dentro de estas organizaciones.

No hemos descuidado tampoco el otro frente, la ciudadanía, que en estos momentos está alcanzando una madurez importante en la protección de sus datos personales, conociendo cada vez más sus derechos y valorando en su justa medida el uso que se hace de los mismos, sea con fines comerciales o por las administraciones públicas. Se conoce más, se consulta más, y se denuncia más, y así nos encontramos actualmente, por ejemplo en el año 2014, con más de ochocientas consultas dirigidas a la Agencia en situaciones en las que, en mayor o menor medida, se producía una afectación al derecho a la protección de datos de las personas.

Y también realizamos una importante labor de difusión de nuestro trabajo y del derecho a la protección de los datos personales. Colegios, universidad, empresas y administraciones, son lugares que conocemos bien por acudir frecuentemente a explicar y difundir este derecho. Y lo hacemos ante escolares, padres y madres, profesores y profesoras, pero también ante trabajadores o personal directivo en empresas y administraciones. Y tenemos un papel muy importante en la formación también de los profesionales, participando prácticamente en todas las acciones formativas de las asociaciones de privacidad en el País Vasco.

Intentamos estar en todos los frentes, y mantener a nuestro personal en permanente formación. Para ello, adoptamos ya el año 2013 un proceso de formación interna en el que el propio personal de la Agencia forma a sus compañeros y compañeras en temas tales como la seguridad, la protección de datos, o medidas de autoprotección frente a ataques externos, como hemos tenido recientemente. Entiendo que el nivel de satisfacción del personal tiene una relación directa con su formación, y es especialmente importante para mi.

En particular, este año 2014 ha sido de un especial recuerdo para todos nosotros, y lo hemos compartido con todos los empleados y directivos que están y pasaron por la institución. Hemos tenido la suerte de que el personal haya sido extremadamente profesional, y ello es elemento esencial para que una institución tenga el reconocimiento externo que tiene actualmente la Agencia Vasca de Protección de Datos, no sólo en el ámbito autonómico o estatal, sino internacional, al participar



desde el año pasado como miembro de pleno derecho de la Red Iberoamericana de Protección de Datos. En este contexto, como Director de la Agencia, tuve la ocasión de participar en la XII Reunión de la Red en la ciudad de México, participando activamente en dos mesas redondas, y, en la formación de los comisionados de las autoridades de protección de datos y transparencia de los estados mexicanos.

Considero especialmente importante el ámbito iberoamericano porque se trata de un contexto en el que actualmente se están desarrollando varias normas de protección de datos que tienen que comenzar a aplicarse, y en el que nuestro papel como institución con diez años de experiencia es muy reconocido.

El año 2014 fue también el año de inicio de los Premios de la Agencia. Consideramos junto con el Consejo Consultivo de la Agencia que debíamos premiar a personas e instituciones que en distintas facetas hayan desarrollado actividades o proyectos que hayan ido dirigidos a ampliar el ámbito de actuación de la protección de datos. D. Antonio TRONCOSO, exdirector de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, fue premiado por su itinerario profesional más que acreditado; asimismo, se premió la actividad del Grupo EITB en la expansión del conocimiento de la protección de datos y el rigor en el tratamiento de las noticias referidas tanto a la protección de datos como a la propia Agencia; y por último, se premió el trabajo desarrollado por EUDEL-Asociación Vasca de Municipios, que elaboró la guía de protección de datos para el ámbito municipal que ha sido obra de referencia muchos años en la materia. Sin olvidar el especial reconocimiento al primer Director de la AVPD, que desarrolló un trabajo excepcional, D. Iñaki VICUÑA DE NICOLÁS.

Estos premios han continuado su andadura en el año 2015, consolidándose actualmente.

Este décimo aniversario se cerró ya a primeros del año 2015, y por lo tanto, al margen de esta memoria, con la celebración de la Jornada de Autoridades de Protección de Datos que reunió en Bilbao a la Agencia Española de Protección de Datos, junto con nosotros y con la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

Ha sido un año de mucha actividad y mucha producción; los asuntos que tratamos son de gran complejidad, y exigen un trabajo muy especializado, y un análisis detallado. Hemos superado los tiempos de las preguntas básicas para llegar en la actualidad a tratar temas que exigen mucha reflexión.

Un año también marcado por la entrada en vigor en diciembre de la ley estatal de transparencia, que tiene entre los límites para su aplicación la protección de los datos personales de las personas afectadas por la transparencia. Es decir, debemos establecer en el futuro, cuando tengamos que aplicar esta ley o una eventual ley autonómica de transparencia, criterios de ponderación que nos permitan analizar en qué casos debemos mostrar cierta información y en qué casos no debemos hacerlo. Este diálogo deberá llevarse adelante en los próximos años y será esencial que podamos desarrollar este diálogo desde el conocimiento pleno de los intereses en juego y de los principios a aplicar. No podemos olvidar que la Agencia Vasca de Protección de Datos tiene publicados en su página web más de 90 dictámenes relacionados con el derecho de acceso de particulares, o colectivos, y



administraciones a la información en poder de terceros, y que ha desarrollado una amplia doctrina en la materia, que debe ser tenida en cuenta en el futuro.

Y en la misma línea de los últimos años, también hemos tenido este año 2014 un amplio desarrollo de las llamadas Tecnologías de la Información y la Comunicación, la tecnología que avanza de forma rápida, y que plantea incógnitas importantes. Temas como el Internet de las cosas, la instalación de sensores en nuestras ciudades, la conversión de nuestros aparatos en detectores de información que proporcionamos a terceros, la introducción de nuevas formas de comunicación entre las personas, y entre éstas y la Administración plantean grandes desafíos. Y una vez que alguien dispone de toda esa información, cómo tratarla y para qué finalidades, el conocido como Big Data, o manejo de cantidades ingentes de datos que pueden ser aprovechados para finalidades de lo más diverso.

Este es el terreno de juego que hemos tenido en el año 2014, pero sin perder de vista los problemas del día a día de personas anónimas que han sufrido un perjuicio, muchas veces extremadamente grave, por un incorrecto tratamiento de sus datos, o por la aparición de una información referida a ellas en un medio vinculado a internet, con los problemas que ello conlleva. Hemos tenido en este año 2014 también la sentencia de 13 de mayo sobre el derecho a dirigirnos a los grandes buscadores para eliminar resultados de búsqueda, que ha aliviado en parte estos problemas.

Sólo puedo decir que esperamos seguir en este contexto, seguir manteniendo el rigor profesional al mismo tiempo que la cercanía con el ciudadano y la Administración, así como con todos nuestros interlocutores, y continuar con el trabajo que desarrollamos muchos años más.

Iñaki Pariente de Prada

Director de la AVPD



2. CONSEJO CONSULTIVO

El Consejo Consultivo, previsto en los artículos 14, 16 y 17 de la Ley 2/2004, de 25 de febrero, es un órgano de gobierno de la Agencia Vasca de Protección de Datos que asesora al Director.

En el Consejo están representados el Parlamento Vasco, la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, los Territorios Históricos, las Entidades Locales vascas y la Universidad del País Vasco.

2.1. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO

Su composición, a 31 de diciembre de 2014, de conformidad con el artículo 16 de la ley 2/2004, es:

Dña. Nieves Martínez De Antoñana	Presidenta. Directora de Régimen Jurídico. Lehendakaritza
Dña. Montserrat Auzmendi del Solar	Letrada Representante del Parlamento Vasco
Dña. Maider Ziganda Población	Directora de Modernización y Servicios. Representante de los Territorios Históricos
D. Ricardo Ituarte Aspiazu	Alcalde de Santurtzi. Responsable de Entidades Locales
D. Eduardo Jacob Taquet	Profesor titular de Ingeniería Telemática. Ámbito Informática. Universidad del País Vasco /Euskal Herriko Unibertsitatea
D. Iñaki Esparza Leibar	Catedrático de Derecho Procesal. Ámbito de los Derechos Fundamentales. Universidad del País Vasco /Euskal Herriko Unibertsitatea
D. Iñaki Pariente de Prada	Director de la AVPD
D. Joseba Etxebarria Goikoetxea	Secretario General de la Agencia Vasca de Protección de Datos

La presidencia entre los miembros del Consejo es rotativa, por períodos de un año, según el orden establecido en el artículo 4.1 de las Normas de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo.



2.2. SESIONES CELEBRADAS

El Consejo Consultivo se ha reunido en Sesión Ordinaria en dos ocasiones, el 14 de mayo y el 3 de diciembre.

En ellas se trataron, entre otras, las siguientes cuestiones

Reunión de 14 de mayo

- Jornada de conmemoración del X aniversario.
- Memoria 2013.
- Cursos de verano: EHU/UPV y UEU
- Proyecto de Ley de Administración Pública Vasca.
- Informe de actividades realizadas en 2014.
- Previsión de actividades hasta finales de 2014.
- Estudios a realizar el 2014.
- Información de los nuevos convenios.
- Información de los presupuestos 2014.

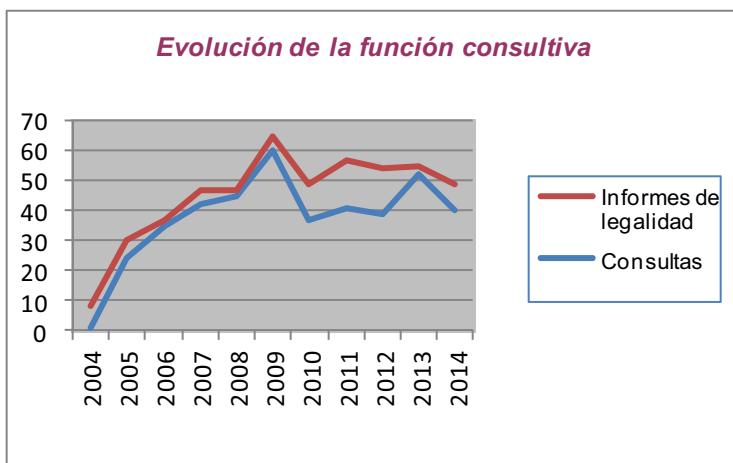
Reunión de 3 de diciembre

- Renovación de la Presidencia.
- Renovación miembro Consejo Consultivo en representación de los Territorios Históricos.
- Informe de las actividades realizadas con ocasión del X aniversario.
- Jornada de las Agencias de Protección de Datos.
- Informe de actividades realizadas en 2014.
- Dictámenes más significativos
- Información de los Cursos de verano: EHU/UPV y UEU
- Información de los estudios realizados el 2014.
- Informe del Proyecto de Ley de Empleo Público Vasco.
- Información de los nuevos convenios.
- Información de los presupuestos 2015.



3. FUNCIÓN CONSULTIVA

En el ejercicio de la Función Consultiva a la Agencia Vasca de Protección de Datos le corresponde atender las consultas que en la materia le formulen las Administraciones Públicas, Instituciones y Corporaciones, así como personas físicas o jurídicas, respecto a tratamientos de datos incluidos en su ámbito de aplicación.



Estas consultas se formulan por escrito, correo electrónico, fax, teléfono y de manera presencial, siendo resueltas a través de dictámenes aquellas cuestiones más relevantes para el derecho fundamental, y aquellas sobre las que las personas, las Administraciones Públicas y demás Instituciones, demanden una respuesta formal comprensiva del criterio de la Agencia sobre determinada cuestión.

Asimismo, la Agencia Vasca de Protección de Datos, en el ejercicio de esta función consultiva, debe informar, con carácter preceptivo, los proyectos de disposiciones generales que desarrollan la Ley 2/2004, de 25 de febrero, y además, los proyectos de disposiciones generales, convenios y demás instrumentos jurídicos que sometan a su consideración las distintas Administraciones Públicas Vascas, desde la estricta perspectiva de su adecuación a la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

3.1. DICTÁMENES

La respuesta escrita a las solicitudes de dictámenes formuladas, contemplada en el artículo 17.1.n) de la Ley 2/2004, puede ser considerada como una labor de asesoramiento que denominamos dictamen. Se ofrece tanto a Administraciones como a personas privadas, físicas o jurídicas, que formulan dudas sobre una concreta cuestión en relación con la protección de datos de carácter personal.

Los límites a esta función consultiva implicarán:

- que la solicitud de consulta lo sea sobre temas relacionados con la protección de datos personales obrantes en ficheros creados o gestionados por Administraciones e Instituciones Públicas mencionadas en el artículo 2.1 de la Ley 2/2004.
- que la cuestión planteada sea concreta, lo que exige, al menos, la descripción del tratamiento de datos personales que plantea dudas y la aportación de



cuanta información pueda ser relevante para que la Agencia forme su criterio con garantías de acierto.

Durante el año 2014, se han recibido en la AVPD 40 nuevas consultas escritas, y se han resuelto un total de 40. El 20% de las consultas realizadas corresponden a personas físicas, el resto a distintas Administraciones, siendo las Instituciones de la Administración Foral y Local las que han realizado un mayor número de consultas (32%), seguidas por la Administración General de la CAPV con un 20%.



A la luz de las consultas realizadas, se confirma que la cuestión que más preocupa sigue siendo la cesión o comunicación de datos personales. Durante este año, la Agencia ha recibido varias consultas sobre el tratamiento de datos personales especialmente sensibles, como los datos de salud. Asimismo, se repiten las solicitudes de dictamen referidas a cesiones de datos a los representantes de los trabajadores, y las referentes a la cesión de datos a concejales municipales, para el ejercicio del control político. Fuera del ámbito municipal, se han planteado de manera reiterada el derecho de acceso de los parlamentarios a información con datos personales que obra en la Administración Autonómica.

Además, algunos proyectos emprendidos en el ámbito público han sido objeto de especial atención, como los convenios para el intercambio de información entre administraciones públicas para la lucha contra el fraude en las ayudas públicas y el fraude fiscal, y la difusión del listado de grandes defraudadores. En estos dictámenes, además de insistir en la necesidad del consentimiento o amparo en norma con rango de Ley para la cesión, acceso o difusión de los datos (artículos 11 y 21 LOPD), se ha hecho especial hincapié en la necesaria aplicación del principio de calidad (artículo 4 LOPD), para que esos tratamientos de datos personales estén legitimados.

3.1.1 Dictámenes más representativos

Los dictámenes están disponibles en la página web de la Agencia (www.avpd.eus).

- **CESIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE DATOS REFERENTES A LAS INDEMINIZACIONES RECIBIDAS POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y CESIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL Y DE GASTOS DE MANUTENCIÓN O COMIDA, A LAS ESCALAS SUPERIOR Y EJECUTIVA DE LA ERTZAINTZA.**

La cesión de datos personales de los empleados públicos exige acreditar la existencia de un interés legítimo y un objetivo o relevancia laboral. Esa cesión se encuadra



dentro de las funciones de control y vigilancia atribuidas a los representantes de personal y sólo podría efectuarse si tuviera cobertura en una norma con rango de ley.

A nuestro juicio, la cesión de datos personales por la que se consulta no está prevista en norma legal.

Además, aunque esta Agencia no debe ni puede establecer los datos que deben facilitarse para hacer efectivo el derecho que le corresponde al sindicato, aplicando el principio de calidad de los datos que exige el artículo 4 de la LOPD concluye que la labor de control podría ejercerse con información disociada; esto es, con listados genéricos que permitan a los representantes disponer de información sobre la adecuada asignación de indemnizaciones y compensaciones, pero sin que los datos estén vinculados o asociados a los datos identificativos del empleado público que ocupa el puesto.

(DICTAMEN CN13-046)

▪ ***PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INCAPACIDADES TEMPORALES -LÍNEA 900.***

La cesión de las incapacidades temporales de los empleados públicos debe respetar el principio de calidad de datos, no debiendo exigirse informe descriptivo de enfermedad o patología alguna, sino la acreditación de la incapacidad laboral sufrida por el trabajador.

(DICTAMEN CN13-048)

▪ ***RECOGIDA DE DATOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA***

Dictamen complementario del CN13-036 recogido en la Memoria del año 2013.

Se procede a explicar la distinción entre la obligación de informar en la recogida de datos del artículo 5 y el consentimiento para el tratamiento de los datos del artículo 6 y 7.

Se explica que no se extiende la protección de datos en el caso de personas fallecidas, salvo que la información pudiera revelar datos de personas vivas.

El fichero, en este caso, si es único requiere medidas de seguridad de nivel alto, al contener datos de salud y de ideología.

Los libros, como internet, no son medios de comunicación social, y por tanto no son fuentes accesibles al público del artículo 3 j) de la LOPD.

(DICTAMEN CN13-050)

▪ ***CESIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN LABORAL A UN PARLAMENTARIO.***

Cesión de un expediente de contratación laboral de un trabajador a solicitud de un parlamentario, en el ejercicio del control político. Existe habilitación legal para la



cesión al amparo del Reglamento de la Cámara, si bien, la cesión de datos del artículo 7.3 de la LOPD deberá realizarse exclusivamente cuando dicha información sea imprescindible para el control.

(DICTAMEN CN13-051)

▪ ***CESIÓN DE DATOS DEL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DEL PAÍS VASCO.***

Las cesiones de datos motivadas por el cumplimiento de la publicidad formal del Registro de Entidades Deportivas no precisan de consentimiento, pues cuenta con habilitación legal. Por este mismo motivo, tampoco es exigible el cumplimiento del deber de información a los interesados de las cesiones realizadas, derivadas de la publicidad formal del Registro, que están expresamente previstas en la Ley del Deporte Vasco.

(DICTAMEN CN13-052 y DICTAMEN CN14-001)

▪ ***ACCESO AL REGISTRO DE ALTOS CARGOS DE LAS CAJAS DE AHORROS.***

La cesión de datos del Registro de Altos Cargos de las Cajas de Ahorros con fines de investigación, puede realizarse sin consentimiento si se cumplen los requisitos del art. 11.2 e), lo que deberá acreditarse con la solicitud y sin que pueda, al amparo de dicha habilitación, cederse datos de infracciones penales o administrativas.

(DICTAMEN CN13-053)

▪ ***CESIÓN DE DATOS PADRONALES A UN CONSORCIO DE AGUAS PARA EL COBRO DE TASAS EN VÍA EJECUTIVA.***

La cesión del dato del DNI solicitada a un Ayuntamiento por el Consorcio de Aguas a fin de tramitar el cobro de las tasas en vía ejecutiva está amparada en una norma con rango de ley (art. 2.2a LOPD). Esta norma es la Norma Foral General Tributaria del Territorio Histórico, al ser en este caso el DNI un dato con trascendencia tributaria.

(DICTAMEN CN13-054)

▪ ***CESIÓN DE DATOS DE USUARIOS DE TRANSPORTE.***

De la consulta se desprende que se otorga un número de tarjeta a cada uno de los solicitantes de las mismas, lo que implica que el número de tarjeta va asociado a un serie de datos personales del solicitante (nombre y apellidos, DNI, colectivo al que pertenece y para el que solicita ventajas en las tarifas (mayor de 65 años, familia numerosa,...) y en definitiva a su identidad.

Si por cualquier medio y sin realizar esfuerzos desproporcionados, se pudiera asociar el número de identificación de la tarjeta con un sujeto determinado estaríamos ante un dato de carácter personal. Igualmente, los datos relativos al domicilio serían datos



de carácter personal si permitiesen la identificación de los titulares de la vivienda sin esfuerzos ni actividades desproporcionados.

En definitiva, si los datos que se van a ceder no son datos personales no habría un tratamiento sometido a las exigencias de la LOPD. En cambio, si se van a ceder datos personales sólo será lícita la cesión, sin el consentimiento previo del afectado, cuando la misma pueda ampararse en alguna de las excepciones del artículo 11.2 de la LOPD.

(DICTAMEN CN14-002)

- ***CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CESIÓN DE INFORMACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA DFG Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL TERRITORIO.***

La cesión sin consentimiento de datos con trascendencia tributaria a una Diputación Foral, goza de habilitación legal clara, sin embargo, la aplicación del principio de calidad que proclama el artículo 4 LOPD, exigiría evitar cesiones masivas de datos, limitándose la cesión a los datos con trascendencia tributaria estrictamente necesarios, y referidos, exclusivamente, a las personas afectadas.

(DICTAMEN CN14-003)

- ***CESIÓN A UN CORPORATIVO DE LISTADO DEL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS.***

Existe habilitación legal para la cesión de los datos del registro de entradas y salidas a los concejales del Ayuntamiento, si bien, debiera, en aplicación del principio de calidad de datos, evitarse una cesión masiva e indiscriminada y extremarse las cautelas en caso de existir datos especialmente protegidos.

(DICTAMEN CN14-004)

- ***CESIÓN A UN AYUNTAMIENTO DE DATOS OBRANTES EN PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN REALIZADO POR UNA HACIENDA FORAL.***

La cesión de datos realizada por una Administración tributaria a otra Administración sin consentimiento del interesado, puede ser legítima si se realiza al amparo de un interés legítimo, y esa información no afecta a la esfera íntima del titular de los datos.

(DICTAMEN CN14-005)



- ***CESIÓN DE LAS GRABACIONES DE UNA CÁMARA DE SEGURIDAD, CORRESPONDIENTE AL SISTEMA CCTV INSTALADO EN DEPENDENCIAS POLICIALES.***

En el supuesto planteado la comunicación de datos solicitada constituiría, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 i) de la citada Ley Orgánica, una cesión de datos de carácter personal, definida como “Toda revelación de datos efectuada a persona distinta del interesado”.

La regulación de las cesiones y comunicaciones de datos de carácter personal se encuentra en el artículo 11 de la LOPD, indicando su apartado primero que “Los datos de carácter personal objeto del tratamiento sólo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cessionario con el previo consentimiento del interesado”.

Sin embargo, esta regla general cede en determinados supuestos, que se regulan en el apartado 2 del artículo 11. En nuestro caso, de todas las excepciones a la regla general del consentimiento que incluye el artículo 11.2, nos interesa resaltar la recogida en el apartado a): “Cuando la cesión está autorizada en una ley.”

Así, a través del derecho de acceso de la Ley 30/1992 (artículos 35 y 37), se puede acceder no sólo a los propios datos sino también a datos de terceras personas.

Sin embargo, tal y como se ha expresado en consultas similares, el control y tutela del derecho de acceso a archivos y registros derivado del art. 105 b) de la CE, no corresponde a la Agencia Vasca de Protección de Datos, tal y como ha señalado el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en sentencia de 8 de julio de 2009: “Las conductas que describe el demandante no se corresponden a ejercicio alguno de ese derecho fundamental sino al ejercicio del derecho de acceso a archivos y registros, regulado en la Ley 30/1992, concretamente en el 35 a) o en el 37.2 Es decir, se trata del derecho a acceder a la documentación contenida en un determinado procedimiento, lo cual no entra en el ámbito de actuación de la Agencia.”

No obstante, es necesario advertir que el acceso debe estar limitado a aquellos datos que guarden relación con la finalidad del tratamiento, sin que se pueda acceder al resto de datos obrantes en el expediente.

(DICTAMEN CN14-006)

- ***NO OBLIGACIÓN DE APORTAR EL INFORME MÉDICO COMPLETO PARA QUE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PUEDAN COBRAR EL 100% DE SUS RETRIBUCIONES.***

La exigencia del informe médico de la intervención quirúrgica para que los empleados públicos puedan cobrar el 100% de las retribuciones en caso de incapacidad temporal por intervención quirúrgica, resulta excesiva y contraria al principio de calidad de los datos que proclama el art. 4 de la LOPD. Sería suficiente con aportar la certificación del centro hospitalario de que dicha intervención quirúrgica ha tenido lugar.

(DICTAMEN CN14-007)



- ***EXPOSICIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO Y PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB MUNICIPAL.***

La publicación de las actas de las sesiones tiene plena legitimación en la Ley de Bases del Régimen local, debiendo aplicarse el principio de calidad y evitar la publicación de datos especialmente protegidos.

(DICTAMEN CN14-008)

- ***INFORMACIÓN DEL DATO DE DISCAPACIDAD DE PERSONA INTEGRANTE DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE DISCAPACITADOS.***

Se solicita información sobre el dato de discapacidad de personas miembros de una bolsa de trabajo para saber el puesto en la bolsa y las contrataciones que se realizan. Es un acceso de la Ley 30/92 y se determina que se puede acceder al dato ya que se reúne la condición de interesado y el dato es relevante y necesario para el control de la correcta gestión de las bolsas.

(DICTAMEN CN14-009)

- ***CESIÓN DE DATOS DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CAPV Y LA ASOCIACIÓN GASTEIZ ON.***

La cesión de datos realizada por la entidad subvencionada, sin consentimiento del afectado, con el fin de justificar la ayuda concedida, goza de habilitación legal, concretamente en la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco.

(DICTAMEN CN14-010)

- ***CESIÓN AL PROPIETARIO DE UN INMUEBLE DE DATOS RELATIVOS AL ABONADO QUE HA DEJADO DE PAGAR LAS FACTURAS DEL AGUA.***

No cabe ceder a los propietarios de inmuebles, datos de consumo de agua de sus inquilinos hasta el momento en que aquellos tengan la condición de interesados.

(DICTAMEN CN14-012)

- ***SOLICITUD DE LOS CONCEJALES DE UN AYUNTAMIENTO DE ACCESO A PROGRAMA INFORMÁTICO BISCIYTIK UTILIZADO PARA EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS.***

Existe una legitimación clara para que los concejales tengan acceso al registro de entradas y salidas, al amparo de la Ley de Bases del Régimen Local; sin embargo, el principio de calidad de datos exige aplicar un criterio de proporcionalidad en el manejo de los datos personales, proporcionalidad que impide el acceso masivo pretendido en la petición formulada al Ayuntamiento.

(DICTAMEN CN14-013)



- ***CONSIDERACIÓN DE DATO PERSONAL.***

La protección conferida por la normativa de protección de datos no es aplicable a las personas jurídicas. Tampoco están sometidas a la LOPD, los ficheros que contengan datos de empresarios individuales en su condición de tales, vinculados a su actividad mercantil o industrial, y claramente separados de su esfera personal. Cuando no sea posible diferenciar la actividad profesional de la privada, los datos del empresario individual estarán sometidos a la LOPD.

El tratamiento de los datos de los profesionales que no ejercen su actividad bajo forma de empresa, está también sujeto a la LOPD.

(DICTAMEN CN14-014)

- ***ACCESOS AL FICHERO “GRABACIÓN-LINEAS DE COMUNICACIÓN”.***

Es el documento de seguridad el que debe establecer quien o quienes pueden acceder a los sistemas de grabación y a los datos que contiene el fichero, así como las medidas de seguridad de obligado cumplimiento para ese personal con acceso.

(DICTAMEN CN14-015)

- ***OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA TENENCIA DE UNA DETERMINADA TITULACIÓN UNIVERSITARIA.***

El artículo 4.3 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, establece que “El acceso al Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales, que contiene datos de carácter personal se realizará en los términos establecidos en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal”. El artículo 37.1 de la LRJPAC dispone que, con carácter general, todos los ciudadanos tienen derecho a acceder a los registros y a los documentos que, formando parte de un expediente obren en los archivos administrativos, siempre que tales expedientes correspondan a procedimientos terminados en la fecha de la solicitud.

Ello no obstante, este artículo establece en sus apartados 2 al 6, límites, condiciones y excepciones a ese derecho de acceso. Además, ese mismo precepto legal regula en sus apartados siguientes, el modo de ejercicio de ese derecho (art. 37.7) y el alcance del mismo (art. 37.8).

Así las cosas, y dado que la LOPD legitima la cesión de datos personales, sin consentimiento de los interesados, entre otros supuestos, cuando la cesión esté autorizada en una norma con rango de Ley (artículo 11.2 a) LOPD), debe concluirse, que la Ley 30/1992, podría ser la norma legal habilitante para la comunicación de datos personales, sin consentimiento de los interesados, siempre que se respeten los límites y condiciones establecidos en la propia Ley.



El control y tutela del derecho de acceso a archivos y registros derivado del art. 105 b) de la CE, no corresponde a la Agencia Vasca de Protección de Datos, por lo que el ejercicio del derecho de acceso a la información de terceros obrante en el Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, deberá efectuarlo ante dicho Ministerio.

(DICTAMEN CN14-016)

▪ ***COLOCACIÓN DE SISTEMAS DE GEOLOCALIZACIÓN EN VEHÍCULOS MUNICIPALES, CON EL FIN DE LOGRAR UNA GESTIÓN MÁS EFICAZ Y EFICIENTE DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES.***

Si para la finalidad pretendida se asociaran los datos proporcionados por el sistema de localización de los vehículos a las concretas personas que los utilizan, estaríamos ante un tratamiento de datos de carácter personal sometido a la LOPD.

En este caso, el Ayuntamiento consultante deberá declarar el fichero de datos personales de forma previa a la recogida de éstos, en la forma establecida en la Ley 2/2004, de 25 de febrero y con el contenido del artículo 20.2 de la LOPD. Unido a ello debe tenerse en cuenta que el nivel de seguridad (artículo 80 del Reglamento) del fichero deberá determinarse según la naturaleza de los datos recabados y con los criterios del artículo 81 del Reglamento.

También queremos recordar la obligación de informar a los afectados previamente a la recogida de los datos, establecida en el artículo 5 y las cautelas recogidas en el artículo 18 del Reglamento LOPD.

La aplicación del artículo 20.3 ET no legitimaría por sí solo el tratamiento de los datos, si bien sería posible en caso de que el trabajador haya sido debidamente informado de la existencia de esta medida, debiendo además dejarse claro que, conforme a lo exigido por el artículo 4.2 LOPD, los datos no podrán ser utilizados para fines distintos.

Respecto al consentimiento de los afectados, que con carácter general se exige para el tratamiento de sus datos (artículo 6 de la LOPD), señalar que si el tratamiento de los datos de localización del vehículo mediante GPS y, por ende, de sus ocupantes, es para una gestión más eficaz y eficiente de los vehículos municipales en las funciones que son competencia del Ayuntamiento, el tratamiento estaría amparado por lo previsto en el artículo 6.2 de la LOPD.

Con la prudencia que exige desconocer los términos en que se concretará el contrato de gestión del servicio, parece que la adjudicataria no podría asociar los vehículos a sus usuarios, quedando su labor en una mera identificación de la actividad y recorridos del vehículo. Por lo tanto, a los efectos de la LOPD no sería considerada encargada del tratamiento.



Si por el contrario, pudiera asociar los resultados obtenidos de la implantación del sistema de geolocalización a datos personales de sus usuarios, entonces estaríamos ante la figura del encargado del tratamiento si se cumplen los requisitos del artículo 12 de la LOPD.

(DICTAMEN CN14-018)

- ***CESIÓN DE DATOS A UN AYUNTAMIENTO DEL PERSONAL ASISTENCIAL DE LA DYA PRESENTE EN LOS EVENTOS QUE REQUIERAN AMBULANCIAS.***

Por la Asociación de Ayuda en carretera (DYA) se pregunta si un Ayuntamiento puede solicitarles los títulos del personal de ambulancias, cuando estas son requeridas para eventos. Entendemos que sí, por la relación negocial y también por interés legítimo.

(DICTAMEN CN14-019)

- ***SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS EMPADRONADAS EN UN DOMICILIO PARA LA EMISIÓN DE UN VOLANTE COLECTIVO DE CONVIVENCIA.***

En los volantes colectivos de empadronamiento, debe contarse con autorización de todas las personas que figuran en los mismos, salvo en los casos en que el solicitante sea representante legal.

(DICTAMEN CN14-020)

- ***PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE GRANDES DEFRAUDADORES FISCALES.***

No existe actualmente habilitación alguna para la publicación de un listado de grandes defraudadores. Se plantean también las dudas de constitucionalidad que conllevaría una hipotética Norma Foral Tributaria que habilitase la publicación. El análisis se hace desde varias perspectivas: derechos e intereses en juego, naturaleza de los datos afectados y principio de proporcionalidad.

(DICTÁMENES CN14-021, CN14-029, CN14-030)

- ***DIFUSIÓN EN PRENSA DE RESOLUCIONES JUDICIALES IDENTIFICANDO LAS PERSONAS IMPLICADAS.***

Se trata de una cuestión que escapa de la competencia de la Agencia Vasca de Protección de Datos, y que de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Supremo, deberá ser resuelta por el Consejo General del Poder Judicial. Con ánimo colaborador se describe en el dictamen el marco normativo en el que se encuadra la cuestión planteada y los límites que imponen la normativa y la jurisprudencia.

(DICTAMEN CN14-022)



- **REMISIÓN DE CONVOCATORIAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO LOCAL A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO PERSONALES DE LOS CORPORATIVOS.**

La remisión de convocatorias de los órganos de gobierno local a los corporativos, a través de una dirección de correo electrónico no institucional, puede ajustarse a la normativa en materia de protección de datos mediante la adopción de determinadas cautelas.

(DICTAMEN CN14-023)

- **PUBLICACIÓN Y ACCESO A ARCHIVOS HISTÓRICOS (FONDO INTEGRADO POR TESTIMONIOS ORALES, ESCRITOS Y AUDIO VISUALES RELATIVOS A LA GUERRA CIVIL EN EUSKADI).**

El marco legislativo actual en materia de acceso a archivos históricos es especialmente complejo y confuso. Por ello, sería aconsejable una reforma legislativa que clarifique el régimen jurídico aplicable, lo que permitirá a los responsables de la gestión de estos archivos actuar con mayor seguridad jurídica.

El acceso a los documentos obrantes en archivos históricos que contengan información que afecte a la intimidad de personas, requerirá el consentimiento expreso del afectado si la persona está viva.

El tratamiento de esos datos está plenamente sometido a los principios y obligaciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Para permitir el acceso a esa documentación sería aconsejable exigir al solicitante la acreditación del fallecimiento del afectado.

(DICTAMEN CN14-024)

- **GRABACIONES AUDIOVISUALES POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN REALIZADAS EN EL PUESTO DE TRABAJO.**

Colisión entre la grabación de imágenes al amparo del derecho de información, el deber de soportar la grabación por razón del puesto de trabajo y el derecho a la protección de datos. Prevalencia de la libertad de información cuando se trate de información veraz, de relevancia pública, y necesidad de atender a cada relación contractual concreta para comprobar si al amparo de ésta, cabe la grabación de imágenes.

(DICTAMEN CN14-025)

- **CESIÓN DE DATOS OBRANTES EN EL DIRECTORIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN FORMATO "OPEN DATA".**

El Eustat solicita informe acerca de la licitación de la cesión a realizar por ellos al Gobierno Vasco de los datos contenidos en el Directorio de Actividades Económicas. A



juicio de la Agencia no existe impedimento alguno desde protección de datos en el supuesto de personas jurídicas, sin embargo el problema estriba en el caso de empresarios individuales, que requieren un análisis pormenorizado caso por caso.

(DICTAMEN CN14-026)

▪ ***CESIÓN A UN PARLAMENTARIO DE IMÁGENES GRABADAS POR SISTEMA DE SEGURIDAD EN DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN.***

Tras señalar que en el ámbito de la protección de datos de carácter personal las imágenes no son datos especialmente protegidos o datos “sensibles”, se recuerda que en nuestro CN13-051 analizamos con detenimiento los derechos y prerrogativas de los parlamentarios, constatando que el artículo 11 del Reglamento del Parlamento Vasco faculta ampliamente a los miembros del Parlamento para recabar datos, informes y documentos de Administraciones, Instituciones, organismos y empresas.

De este modo, concluimos que existe habilitación legal suficiente en el Reglamento del Parlamento Vasco para poder aplicar la excepción del artículo 11.2.a) de la LOPD, a la necesidad de consentimiento del afectado. Así lo han entendido también otras autoridades de control en materia de protección de datos, ante solicitudes formuladas por parlamentos autonómicos al ejecutivo respectivo.

Así, siempre que la solicitud de información cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento del Parlamento Vasco, en desarrollo de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía, y no exista un uso de los datos que exceda de las finalidades relacionadas con las funciones de control atribuidas al Parlamento por las mencionadas normas, la cesión a la que se refiere la consulta se encontraría amparada por el artículo 11.2 a) de la Ley Orgánica 15/1999.

Todo ello sin olvidar que es necesario mantener la necesaria proporcionalidad entre los datos y el fin perseguido, obligándose el responsable del fichero a minimizar los datos personales que va a ceder en función del fin para el que se solicitan.

Sin embargo, la valoración de la proporcionalidad de información a entregar no corresponde a esta Agencia, a la vista de lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento del Parlamento Vasco.

Los tratamientos posteriores que de la misma se realicen están igualmente sometidos a la normativa en materia de protección de datos, debiendo por ello evitarse aquellos tratamientos que carezcan de amparo legal.

(DICTAMEN CN14-027)

▪ ***CESIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DADAS DE ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.***

Por una asociación se solicita al Ayuntamiento la cesión de datos relativos a personas físicas y jurídicas dadas de alta en el impuesto de actividades económicas. Se trata de



información obrante en ficheros de naturaleza tributaria, y que, por ello, tienen carácter reservado, no existiendo a nuestro juicio, habilitación legal para la cesión.

(DICTAMEN CN14-028).

- ***CESIÓN DE DATOS ENTRE DISTINTOS DEPARTAMENTOS DE UNA DIPUTACIÓN SOBRE SUBVENCIONES OTORGADAS PARA SERVICIO ODONTOLÓGICO.***

La cesión a la Hacienda Foral de facturas emitidas por odontólogos, tiene habilitación legal tanto en la normativa general tributaria como en la normativa foral. La posible inclusión de datos de salud excesivos en algunas de las facturas, no enerva el deber de remitir la información, sin que pueda imponerse al cedente la carga de analizar y excluir la eventual información excesiva.

(DICTAMEN CN14-031)

- ***CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LANBIDE Y EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS DE UNA DIPUTACIÓN EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.***

El intercambio de información previsto cuenta con habilitación legal, tanto por la normativa sectorial en materia de empleo, como por la Norma Foral General Tributaria del Territorio Histórico, si bien es preciso aplicar el principio de calidad de datos y el de seguridad, dado el nivel alto de los ficheros afectados.

(DICTAMEN CN14-032)

- ***CESIÓN DE INFORMACIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE UNA UNIVERSIDAD.***

El dictamen contiene un resumen de cómo se ha intentado resolver la cuestión relativa a la búsqueda de equilibrio entre el derecho a la información de la representación de personal y el derecho de los trabajadores a la protección de datos, tanto por la doctrina del Tribunal Constitucional como por los diferentes órganos de control.

Tras este análisis se concluye que, con carácter general, las funciones que se encomiendan a la Comisión de Planificación en relación con la RPT y la planificación de plantillas pueden tener un adecuado desarrollo sin necesidad de proceder a una cesión masiva de los datos referentes al personal que presta sus servicios en la Universidad. La comunicación de estos datos sólo será posible en aquellos concretos supuestos en los que la cesión fuese una medida imprescindible y justificada desde la perspectiva de la proporcionalidad del sacrificio del derecho a la protección de datos para garantizar el cumplimiento de las funciones que la ley reconoce a los representantes sindicales.



En segundo lugar, concluye que si los informes o memorias justificativas emitidas por personal técnico adscrito a la Universidad, con carácter previo a la elaboración o adopción de resoluciones u otros actos administrativos, son un complemento lógico y necesario para ejercer los derechos y facultades que les son atribuidos a la representación sindical, deben cederse a dicha representación para poder llevar a cabo con eficacia la acción sindical.

Finalmente, matiza que las sentencias no pueden ser consideradas como fuente accesible al público, por lo que la cesión de las mismas a la representación sindical, sin disociar, exige valorar si el contenido de la sentencia es relevante y de interés para el ejercicio de las funciones que tienen atribuidas los representantes de los trabajadores, y, además, valorar si la información que proporciona la sentencia es difícilmente entendible sin el dato personal en cuestión, en cuyo caso deberá motivarse convenientemente.

(DICTAMEN CN14-033)

3.2. INFORMES

Se consideran en este apartado:

- Los informes sobre proyectos de disposiciones generales que desarrollan la Ley 2/2004, de 25 de febrero, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1.h).
- Los informes sobre proyectos de disposiciones normativas que determinen estadísticas de respuesta obligatoria, de acuerdo al artículo 17.1.l) de la Ley 2/2004 y el 5 a) del Decreto 309/2005 de 10 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la AVPD.
- Los informes sobre otras disposiciones normativas y convenios, respecto de su adecuación a la normativa sobre protección de datos personales.
- Los informes emitidos como Asesoría Jurídica de la AVPD.

Durante el año 2014, se han emitido 9 informes de legalidad

Se han informado 5 anteproyectos de Ley y 4 convenios de colaboración.

Los proyectos informados son los siguientes:

- IL13-004 Anteproyecto de ley de modificación de la Ley de gestión de emergencias.
- IL14-001 Anteproyecto de Ley de la Administración Pública Vasca.
- IL14-002 Convenio marco de colaboración entre la AVPD y la Universidad de Deusto.
- IL14-003 Convenio marco de colaboración entre la AVPD y Mondragón Unibertsitatea.



- IL14-004 Convenio marco de colaboración entre la AVPD, el Colegio Oficial de ingenieros de Telecomunicaciones del País Vasco y la Asociación de Ingenieros de Telecomunicación del País Vasco (AITPV).
- IL14-005 Convenio de colaboración entre la AVPD y la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (CTAINL).
- IL14-006 Anteproyecto de Ley de Fundaciones del País Vasco.
- IL14-007 Anteproyecto de Ley sobre Adicciones.
- IL14-008 Anteproyecto de Ley de Empleo Público Vasco.

3.3. REUNIONES DE ASESORAMIENTO

De acuerdo con la vocación proactiva y de servicio que tiene la Agencia, se han mantenido numerosas reuniones con Administraciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en las cuales se les ha asesorado sobre diversas cuestiones relativas al cumplimiento formal de sus obligaciones, y sobre la incidencia para el derecho fundamental de las distintas actuaciones que aborden en su ámbito de actuación y de las regulaciones que pretendan aprobar.

En este sentido, durante el año 2014 la Asesoría Jurídica ha colaborado con diferentes Instituciones, manteniendo entre las más destacables, las siguientes reuniones:

- Reunión con Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, en relación con el proyecto de convenio entre Osakidetza y las Diputaciones Forales para la utilización compartida de la historia clínica de usuarios de centros de día dependientes de las Diputaciones.
- Reunión con el Departamento de Empleo y Políticas Sociales sobre la cesión de datos para la instrucción de expedientes sancionadores a propietarios de VPO.
- Reunión con la Coordinadora de Gesto por la Paz de Euskal Herria, en fase de liquidación, sobre la cesión de sus archivos al archivo histórico de la Administración Vasca.
- Reunión con el Departamento de Administración Pública y Justicia sobre la creación de un listado del personal de justicia euskaldun.

En este punto es importante reseñar que esta labor de asesoramiento no se limita a resolver la cuestión concreta que preocupa a cada Administración, sino que además, se trata de cumplir con nuestro compromiso de extender y divulgar la cultura de la protección de datos.

3.4. ATENCIÓN TELEFÓNICA, PRESENCIAL Y TELEMÁTICA

La Agencia presta asesoramiento diario y continuo a la ciudadanía, a las Administraciones Públicas y demás Entidades a través de reuniones presenciales, contestación de e-mails o de llamadas telefónicas. Se trata de un servicio que nos



consta que la ciudadanía agradece y valora, siendo a la vez un canal indispensable para la divulgación social del derecho a la protección de datos.

En 2014 la Agencia Vasca de Protección de Datos atendió y resolvió un volumen cercano a las 800 consultas, en las que el canal telefónico sigue siendo el medio más utilizado por los ciudadanos y las Administraciones Vascas (70%). Sin embargo, se aprecia un uso creciente del resto de canales de información, como el correo electrónico (25%) y la atención presencial (5%).

Las consultas fueron planteadas por los ciudadanos (56,45%), como por las Administraciones e Instituciones Públicas Vascas (35,44%). El resto de las consultas fueron formuladas por profesionales de la privacidad y entidades privadas.

Los principales temas sobre los que ofreció asesoramiento la Agencia fueron los relacionados con la cesión y publicación de datos, derechos ARCO, el registro de ficheros y la videovigilancia.

Durante el año 2014 se resolvieron numerosas consultas relacionadas con la cesión y publicación de datos personales (35,26%). Se observa un incremento notable de las referidas a la publicación o difusión de información personal en diarios oficiales, internet, páginas web institucionales, tablones, retransmisión de sesiones de plenos y publicación de actas de sesiones y difusión de información personal en prensa.

Como en años anteriores, la Agencia ha resuelto numerosas consultas relacionadas sobre la naturaleza de los ficheros, su declaración e inscripción (18,68%).

El ejercicio de los derechos ARCO sigue siendo un tema recurrente de consulta (14,34%), sobre todo del derecho de cancelación, que constituye actualmente una de las mayores preocupaciones de los ciudadanos (cancelación de datos personales en diarios oficiales, derecho al olvido en internet, cancelación de antecedentes policiales, cómo salir del fichero de morosos...). También se ha prestado a la ciudadanía asesoramiento y modelos para el ejercicio de estos derechos.

La Agencia ha resuelto también, numerosas consultas vinculadas a la videovigilancia en espacios públicos, comunidades de vecinos e instituciones, dada su importante afectación al derecho de la privacidad de las personas.

A lo largo del 2014, como en años anteriores, son muchas las consultas que formularon las Administraciones Públicas sobre el tratamiento del fichero padrón, y aumentaron considerablemente las referidas al acceso a archivos y registros. También se observa un incremento significativo de las consultas sobre la figura del encargado del tratamiento (artículo 12 LOPD) y el flujo de información entre éstos y los responsables de los ficheros, así como las referidas al principio de calidad de los datos (artículo 4 LOPD).

Finalmente, es preciso destacar el importante número de consultas relacionadas con el tratamiento de datos de salud, servicios sociales, educación y menores.



4. FUNCIÓN DE CONTROL

En el ejercicio de esta función, la Agencia Vasca de Protección de Datos vela por el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos y controla su aplicación por las Administraciones e Instituciones Públicas Vascas y, en su caso, declara infracciones a las mismas y sanciona a las entidades privadas que actúen como encargados de tratamiento por cuenta de dichas Administraciones.

Además, resuelve las reclamaciones de tutela de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, también denominados derechos ARCO, que les planteen los afectados.

4.1. TUTELA DE DERECHOS

El procedimiento de tutela de derechos, previsto en el artículo 9.2 de la Ley 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos, y desarrollado en el artículo 11 del Decreto 308/2005, de 18 de octubre, exige que quien reclame la tutela ante la AVPD, previamente haya ejercido su derecho ARCO ante la Administración correspondiente, y ese derecho no haya sido satisfecho total o parcialmente.

Durante el año 2014, ocupan el primer lugar las reclamaciones del derecho de cancelación (10), seguidas de las relativas al derecho de acceso (6).

Estas cifras confirman la tendencia de que la principal inquietud de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos ARCO es conocer que datos suyos son objeto de tratamiento y, en mayor medida, conseguir su cancelación.

Se han resuelto un total de 16 reclamaciones, dictándose resolución estimatoria en un 50% y desestimatoria en un 12% de los casos.

Algunas reclamaciones de tutela han sido también inadmitidas por no haber ejercitado previamente la solicitud ante la administración correspondiente y otras por ser competencia de la AEPD.

En algunos casos, las reclamaciones no corresponden al ejercicio del derecho de acceso a los propios datos personales, regulado en el artículo 15 de la LOPD y cuya tutela compete a la Agencia, sino que versan sobre el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública contenida en los archivos y registros administrativos, regulado en los artículos 35 y 37 de la Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.





Se recogen a continuación las tutelas resueltas en el año 2014:

- ET13-016: Ejercicio del derecho de acceso ante un Ayuntamiento. Estimación formal por haberse atendido la solicitud fuera del plazo legalmente establecido.
- ET13-017: Ejercicio del derecho de cancelación ante un Ayuntamiento. Desestimada porque se cancelaron en plazo los datos solicitados, y la resolución no pudo ser notificada en plazo por causa imputable al reclamante, al quedar en lista de espera y no pasar a recoger la notificación.
- ET13-018: Ejercicio del derecho de acceso a su historia clínica. Estimación formal por haberse atendido la solicitud fuera del plazo legalmente establecido, ya que no acredita que hubiera notificado antes.
- ET13-019: Ejercicio del derecho de cancelación ante un Departamento de la Administración General de la CAPV. Diligencia de cierre ya que no presenta documentación esencial para la tramitación de la misma, pese a haber sido reiteradamente requerido para ello.
- ET13-020: Ejercicio del derecho de cancelación de datos publicados en el Boletín Oficial ante una Delegación Territorial de la Administración General de la CAPV. Estimación formal por haberse atendido la solicitud fuera del plazo legalmente establecido.
- ET13-021: Ejercicio del derecho de cancelación de datos publicados en el Boletín Oficial ante una Delegación Territorial de la Administración General de la CAPV. Estimación formal por haberse atendido la solicitud fuera del plazo legalmente establecido.
- ET14-001: Solicita que se retire un link. Se cierra el expediente con archivo, por falta de acreditación del requisito de haber solicitado previamente la cancelación al responsable del fichero.
- ET14-002: Ejercicio del derecho de acceso ante un Instituto Foral. Inadmitida. Confunde el ejercicio del derecho de acceso de la LOPD con el derecho de acceso de la Ley 30/92.
- ET14-004: Ejercicio del derecho de cancelación ante un Departamento de la Administración General de la CAPV. Estimatoria.
- ET14-005: Ejercicio del derecho de cancelación ante una Entidad privada. Remisión a la AEPD por ser de su competencia.
- ET14-006: Ejercicio del derecho de cancelación ante un Ayuntamiento. Estimación formal por haberse atendido la solicitud fuera del plazo legalmente establecido.
- ET14-007: Ejercicio del derecho de cancelación ante un Ayuntamiento. Estimatoria.



- ET14-008: Ejercicio del derecho de cancelación ante la Administración General de la CAPV. Desestimación por no acreditar la solicitud previa ante el responsable del fichero.
- ET14-009: Ejercicio del derecho de acceso a la historia clínica. Estimación porque el ejercicio de este derecho es independiente del establecido en la Ley 30/92 y otras leyes especiales (art. 27.3 del Reglamento de desarrollo de la LOPD).

4.2. DENUNCIAS

Se trata de reclamaciones presentadas por personas físicas o jurídicas en relación a actuaciones de las Administraciones e Instituciones Públicas Vascas que podrían ser contrarias a la normativa de protección de datos personales y como tales constitutivas de alguna de las infracciones tipificadas en la Ley.

Durante el año 2014 se han recibido en la AVPD 43 nuevas denuncias, y se han resuelto un total de 38, manteniéndose estable el número de denuncias respecto a las presentadas el año anterior.

4.2.1. Denuncias archivadas más significativas

- DN13-028: Publicación de datos relativos a la incoación de un procedimiento sancionador en el BOTH de Gipuzkoa por parte de un Ayuntamiento. Notificación a través de Boletín Oficial amparada en la Ley 30/92 y por tanto en la LOPD (no requiere consentimiento).
- DN13-030: Cesión, por parte de la policía municipal de un Ayuntamiento, del número de teléfono de un taxista para la prestación de un servicio. Datos excluidos de la LOPD, al corresponderse únicamente con el teléfono profesional dado voluntariamente por el mismo, artículo 2.2 del Reglamento de Desarrollo de la LOPD.
- DN13-031: Publicación de datos en tablón de anuncios municipal. Se archiva porque el ayuntamiento se limita a publicar en su tablón de edictos la notificación remitida por otro ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92.
- DN13-042: Se denuncia la revelación de datos personales en el acta de la sesión del Consejo de Gobierno de una Universidad. Se archiva porque la información facilitada en la sesión del Consejo de Gobierno, a la que se refiere la denuncia, no puede suponer una intromisión ilegítima en el derecho a la protección de datos de carácter personal, sino el ejercicio del derecho a informar, por parte de un miembro de un órgano colegiado al resto de sus componentes, sobre la actividad desarrollada por uno de sus miembros en el ejercicio de la representación de intereses generales que ostenta.
- DN14-001: Cesión de datos sanitarios a un familiar sin consentimiento del paciente, por parte del Instituto Foral de Bienestar Social. El paciente carecía



de capacidad, por lo que fue facilitado al familiar conforme al artículo 5 de la Ley 41/2002 de autonomía del paciente y 25.7 del Decreto Vasco 38/2012, de 13 de marzo.

- DN14-003: La conducta denunciada es el acceso a los datos del denunciante, contenidos en un expediente de actuación abierto para determinar la idoneidad del mismo para la impartición de docencia como personal docente interino, una vez iniciada la relación de servicios. Se archiva porque una de las fuentes normativas de la relación laboral, en la que se encuadra el procedimiento en cuyo seno se produce la cesión denunciada, es el reglamento para la gestión de la lista de candidatas y candidatos a sustituciones de personal docente de la Universidad.
- Este reglamento prevé la cesión de datos denunciada, por lo que cabría considerar que la comunicación de los datos resulta necesaria para determinar la idoneidad del trabajador y, en definitiva, para el mantenimiento de la relación contractual, no cabiendo, en principio, que el afectado pueda oponerse a la misma. Además, no se facilitó más información que la estrictamente necesaria para permitir al citado Comité realizar las alegaciones que considere oportunas en defensa de los intereses del trabajador.
- DN14-007: Se denuncia la cesión del escrito presentado por un representante sindical a los aspirantes de un proceso selectivo de funcionarios, y se archiva porque lo que ha trascendido son datos del denunciante vinculados con su actuación como representante electo de los trabajadores, y dentro del entorno laboral y de representación que ostenta, por lo que el acceso por terceros - funcionarios de la misma organización- a los datos de carácter personal que se denuncia, no vulnera la normativa de protección de datos.
- DN14-008: Cesión de datos salud sin consentimiento de los titulares de los datos, a una empresa de venta de productos médicos. Falta de prueba de los hechos denunciados.
- DN14-010: Publicación en el tablón de anuncios sindical de la policía local de un Ayuntamiento, de datos personales de un afiliado por parte de la Sección Sindical. Remisión a la AEPD por ser de su competencia.
- DN14-012: Se denuncia la cesión y tratamiento de datos de un trabajador, sin su consentimiento. Se constata que los datos habían sido recabados de fuentes accesibles al público y, por tanto, no requerían de consentimiento, conforme al artículo 11.2 b) de la LOPD.
- DN14-015: Instalación de cámaras de videovigilancia en propiedad privada grabando vía pública. Remisión a la AEPD por ser de su competencia.
- DN14-017: Denuncia dirigida a diferentes empresas privadas de seguridad por uso de cámaras de videovigilancia. Remisión a la AEPD por ser de su competencia.



- DN14-018: Cesión de datos por parte de un Ayuntamiento a una empresa privada para el cobro de sanciones de tráfico. Se archiva porque existía un encargo de tratamiento acorde con el artículo 12 de la LOPD.
- DN14-024: Cámaras de videovigilancia instaladas en un establecimiento sin el cartel informativo. Remisión a la AEPD por ser de su competencia.
- DN14-025: Se denuncia la publicación en internet, sin filtro alguno, de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de un proceso selectivo. Se archiva porque la base sexta de la convocatoria preveía la publicación de la lista provisional en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.
- Además, la base quinta disponía que la participación en el proceso selectivo suponía la aceptación, por parte de los aspirantes, del tratamiento de los datos personales contenidos en la solicitud para las publicaciones en tablones de anuncios, páginas web y otros medios de difusión de resultados parciales y definitivos del proceso selectivo.
- Por otra parte, según informa el Ayuntamiento, la denunciante no recurrió las bases de la convocatoria y en la solicitud, firmada por la misma y aportada por el Ayuntamiento a este expediente, se lee: “la firmante consiente que sus datos personales sean objeto de tratamiento y publicación”.
- DN14-031: Se denunciaba que, junto a una demanda judicial, la parte demandante del proceso aportaba un documento que pertenecía a un expediente disciplinario que le fue incoado al denunciante. Asimismo, el denunciante señalaba que por esas fechas no tenía copia de dicho expediente.
- Se archiva porque el resultado de la información recabada no se considera suficiente para destruir la presunción de inocencia, toda vez que no se ha podido acreditar, ni siquiera de manera indiciaria, que el documento incorporado a la demanda haya sido facilitado por el Ayuntamiento, careciendo de validez las manifestaciones realizadas por el denunciante, por tratarse de meras sospechas que no han podido acreditarse.
- DN14-033: Se denunciaba que el Ayuntamiento había comunicado a una conductora, denunciada por una supuesta infracción de tráfico, la incoación de un expediente disciplinario contra su persona. El artículo 30 del Decreto 170/1994 establece que de iniciarse el procedimiento como consecuencia de denuncia, deberá comunicarse dicho acuerdo al firmante de la misma. Se archiva porque el elemento objetivo de la infracción que se denuncia exige que se produzca un resultado; esto es, que se vulnere la confidencialidad de los datos, y, según se desprende del expediente remitido, la comunicación de datos denunciada no llegó a producirse, ya que el acuerdo fue devuelto a su procedencia.



4.3. PROCEDIMIENTOS DE INFRACCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Son los procedimientos que se incoan a las Administraciones Pùblicas de esta Comunidad Autónoma, cuando existen indicios de que su conducta pudiera ser constitutiva de infracción en materia de protección de datos de carácter personal. Se regulan en el artículo 24 de la Ley del Parlamento Vasco 2/2004, de 25 de febrero, y finalizan con el archivo o, en su caso, declaración de infracción.

En el año 2014 se han incoado 16 nuevos procedimientos de infracción, y se han resuelto un total de 19, de las cuales se han archivado tres, y declarado una infracción muy grave, nueve infracciones graves y seis leves.

La infracción que más se ha declarado este año ha sido la vulneración del deber de secreto (artículo 10 LOPD). Otra infracción también muy repetida se refiere a la conculcación del principio de calidad de los datos (artículo 4 LOPD). También se ha impuesto una infracción por el incumplimiento del deber de información (artículo 5 LOPD).

- PI12-014 (DN11-014): Cesión de datos a un tercero sin consentimiento. Archivo. Prescripción por presentación de la denuncia una vez transcurrido el plazo de prescripción de la infracción.
- PI13-008 (DN12-031): Instalación de cámaras de videovigilancia para el control del tráfico en el exterior de los autobuses urbanos y en paneles informativos de paradas de autobús. El ayuntamiento, como responsable del sistema de videovigilancia instalado, que permite la grabación de personas identificables innecesaria para el control de tráfico, vulnera el principio de calidad de los datos que consagra el artículo 4.1 LOPD. Esta infracción está tipificada como grave en el artículo 22.3 c) de la Ley Vasca 2/2004, de 25 de febrero.
- PI13-009 (DN13-024 y RR14-002): Publicación en el tablón público electrónico (de libre acceso para cualquier persona a través de Internet) y en el tablón electrónico sindical (intranet), de un comunicado en el que se revelaba la apertura de un expediente disciplinario al denunciante. En este caso la posible colisión entre el derecho a la protección de datos de carácter personal y el derecho a la libertad sindical ha sido ponderado por la AEPD, concluyendo que “en lo actuado por los sindicatos denunciados primaria el derecho a la libertad de información sindical, sobre el derecho a la protección de datos, por lo que no procedería entender la existencia de infracción de la LOPD”. Se archiva porque de la instrucción del expediente no se concluye que se haya producido una “alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado” a los datos incluidos en la publicación, ya que si el acceso por terceros a los datos de carácter personal del denunciante no vulneraba la normativa de protección de datos, no es posible que se hubiera producido una vulneración de las medidas de seguridad que hubiera permitido un indebido acceso a dichos datos del denunciante.



- PI13-010 (DN13-006): Publicación en página web de datos de discapacidad de la denunciante. Vulneración del deber de secreto, infracción del artículo 10 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 22.3 c) de la Ley 2/2004, de 25 de febrero.
- PI13-011 (DN13-037): Se denuncia que en el diario El Correo se publica una noticia sobre la apertura de un expediente disciplinario al denunciante.
- Se declara que se ha infringido el deber de secreto del artículo 10 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tipificado como infracción grave en el artículo 22.3 f) de la Ley del Parlamento Vasco 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos.
- PI14-001 (DN13-035): Al realizar una búsqueda en Google con el nombre del denunciante como criterio, resultan accesibles los datos personales del mismo contenidos en una Orden Foral. Se declara que la Diputación ha infringido lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, infracción del deber de secreto, tipificada como grave en el artículo 22.3 f) de la Ley del Parlamento Vasco 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos.
- PI14-002 (DN13-043): Publicación en página web de listados de convocatoria a puestos de trabajo. La publicación en un entorno abierto de las listas de candidatos de las listas a sustituciones con el nombre, apellidos y DNI de los participantes, vulnera el deber de secreto del artículo 10 LOPD, infracción tipificada como leve en el artículo 22.2 e) de la Ley 2/2004, de 25 de febrero.
- PI14-003 (DN13-031): Publicación en tablón de anuncios municipal de una notificación relativa a una infracción de tráfico ya abonada por el denunciante. Vulnera el deber de secreto del artículo 10 LOPD y constituye una infracción grave del artículo 22.3 f) de la Ley 2/2004, de 25 de febrero.
- PI14-004 (DN13-046): Acceso a los datos del denunciante contenidos en una sentencia, sin su consentimiento, al haberse colgado en un panel informativo ubicado en un área común de acceso para cualquier funcionario adscrito a la policía local. Infracción del deber de secreto del artículo 10 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tipificada como infracción grave en el artículo 22.3.c) de la Ley del Parlamento Vasco 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos.
- PI14-005 (DN13-019): Cesión por parte de la Delegación Territorial, de documentación obrante en expediente de conflicto laboral. Vulneración del principio de calidad de los datos, infracción del artículo 4 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 22.3 c) de la Ley 2/2004, de 25 de febrero.



- PI14-006 (DN13-045): No inclusión en expediente sancionador de tráfico, por parte del área de Seguridad de un Ayuntamiento, de la cláusula informativa en la recogida de datos. Vulneración del principio de información, infracción del artículo 5 de la LOPD, tipificada como leve en el artículo 22.2 d) de la Ley 2/2004, de 25 de febrero.
- PI14-007 (DN13-029): Publicación, por parte de una Federación Vasca, en la página web, de datos personales de federados. Vulneración del deber de secreto, infracción del artículo 10 de la LOPD, tipificada como leve en el artículo 22.2 e) de la Ley 2/2004, de 25 de febrero.
- PI14-008 (DN13-036): Publicación sin consentimiento, por parte de un Ayuntamiento, de datos personales relativos a la solicitud de ocupación de vía pública. Vulneración del deber de secreto, infracción del artículo 10 de la LOPD, tipificada como leve en el artículo 22.2 e) de la Ley 2/2004, de 25 de febrero.
- PI14-009 (DN14-006): Acceso a los datos del denunciante contenidos en una sentencia, sin su consentimiento, al haberse dado traslado de la misma a los sindicatos. Se declara que se ha infringido lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, infracción tipificada como leve en el artículo 22.2.e) de la Ley del Parlamento Vasco 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos.
- PI14-010 (DN14-004): Notificación por parte de un Departamento de la Diputación Foral, de providencia de apremio en domicilio distinto al del denunciante y su posterior publicación en Boletín sin existir, por ello, amparo legal. Vulneración del deber de secreto, infracción del artículo 10 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 22.3 f) de la Ley 2/2004, de 25 de febrero.
- PI14-011 (DN14-002): Uso y difusión de carta remitida por un particular a una Junta Administrativa, sin su consentimiento. Vulneración del deber de secreto, infracción del artículo 10 de la LOPD, tipificada como leve en el artículo 22.2 e) de la Ley 2/2004, de 25 de febrero.
- PI14-012 (DN13-034): Acceso y utilización indebida de historia clínica. Vulneración del principio de calidad de los datos, infracción del artículo 4 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 22.3 c) de la Ley 2/2004, de 25 de febrero.
- PI14-013 (DN14-016): Cesión de datos de afiliados, sin consentimiento. Vulneración del deber de secreto, infracción del artículo 10 de la LOPD, tipificada como muy grave en el artículo 22.4 h) de la Ley 2/2004, de 25 de febrero.



4.4. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Son los procedimientos que se incoan los encargados de los tratamientos de datos personales por cuenta de los responsables de los ficheros, cuando en el ejercicio del encargo realizado por las Administraciones Públicas vulneran la normativa de protección de datos de carácter personal.

En el año 2014 se trató un único procedimiento sancionador contra una sociedad anónima encargada del tratamiento de datos por cuenta de un ayuntamiento.

- PS13-001 (DN12-031): Instalación de un sistema de videovigilancia para el control del tráfico que excede de los términos de la encomienda. El sistema de videovigilancia implantado va más allá de lo encomendado, permitiendo un tratamiento de datos excesivo para la finalidad pretendida. Infracción del artículo 4.1 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 22. 3 c) de la Ley 2/2004, de 25 de febrero.



5. REGISTRO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE EUSKADI

5.1. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN

La información en que se basan los datos presentados procede de la base de datos del Registro de Ficheros, en la cual figuran todas las inscripciones efectuadas por la AVPD, desde su constitución, en 2004. Para todos los cálculos temporales se ha establecido como fecha de referencia la “fecha de inscripción, modificación y/o supresión de los ficheros” en el Registro de Protección de Datos.

En el anexo “La Agencia en cifras” se presenta de forma más detallada la información relativa a las declaraciones de ficheros en el Registro de Protección de Datos durante el año 2014, recogidas como un conjunto de tablas que exponen la evolución histórica del Registro, atendiendo a los movimientos de ficheros, de los organismos declarantes, etc. cruzados con las variables territorio, tipo de administración y nivel de seguridad de los ficheros declarados.

Es de destacar que desde el 1 de diciembre de 2014 ha entrado en funcionamiento un nuevo sistema de gestión de las notificaciones de ficheros, lo que ha motivado la revisión de algunos datos y categorías de clasificación. En consecuencia, algunos de los datos de las series anuales pueden haberse visto afectados. Donde esto ha ocurrido se indicará así.

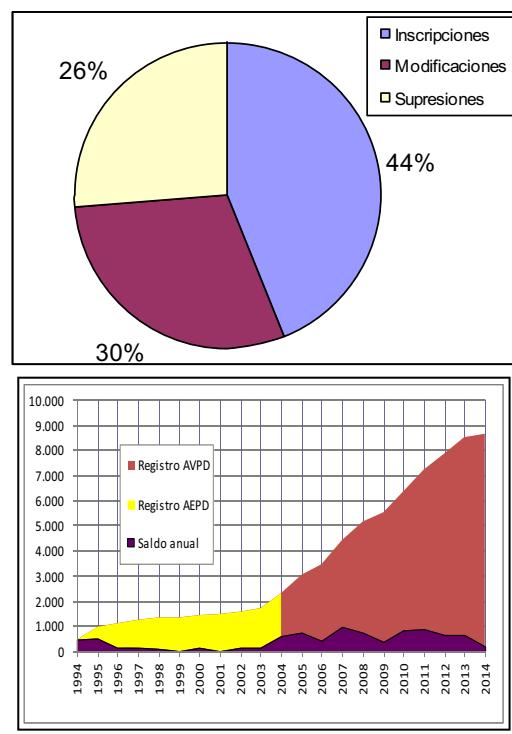
Asimismo, se presenta la evolución de las visitas a la página web www.avpd.eus desde el año 2011, en base a los datos de tráfico que se recogen mediante la herramienta “Google Analytics”.

5.2. SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN

Durante 2014 se han producido un total de 948 movimientos (inscripciones de creación, de modificación o de supresión) sobre el Registro de Ficheros. El 44% de estos movimientos, han correspondido a inscripciones de creación (415 nuevos ficheros), mientras que las modificaciones han sido 284 (30%) y las supresiones 249 (26%).

Ello arroja un saldo neto (inscripciones menos supresiones) de 186 ficheros incorporados en el Registro de Protección de Datos, lo que resulta en un total de 8.682 ficheros inscritos al finalizar 2014 (véase el cuadro C.1 del Anexo “La Agencia en cifras”).

En el gráfico de la derecha puede verse la evolución del número de ficheros inscritos año a año. Las inscripciones efectuadas hasta el





año 2004 corresponden a lo registrado por la Agencia Española de Protección de Datos, mientras que las efectuadas de 2004 en adelante ya lo han sido por la Agencia Vasca de Protección de Datos. Bajo el epígrafe “saldo anual” se refleja el saldo neto aportado cada año al Registro de Ficheros de la AVPD.

El Gobierno Vasco (y organismos dependientes) y las Administraciones Locales (Ayuntamientos y sus organismos vinculados o dependientes) son los que durante el año 2014 han realizado el mayor número de movimientos, con un total de 438 (47%) y 411 (43%) respectivamente (véase el cuadro C.4).

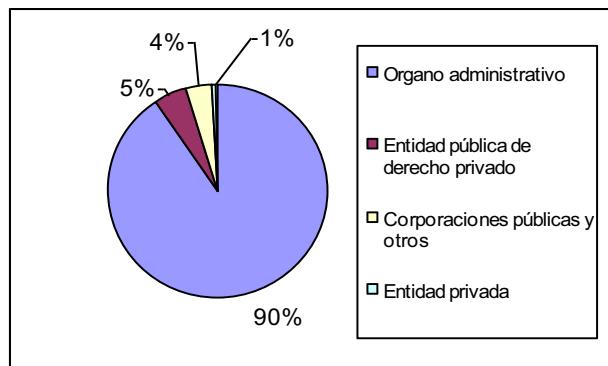
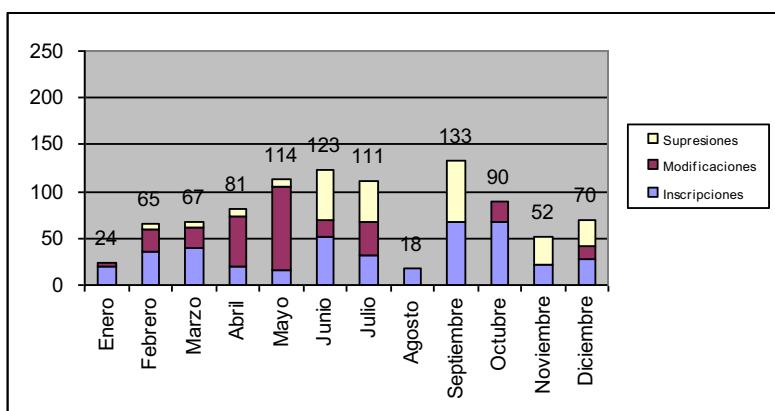
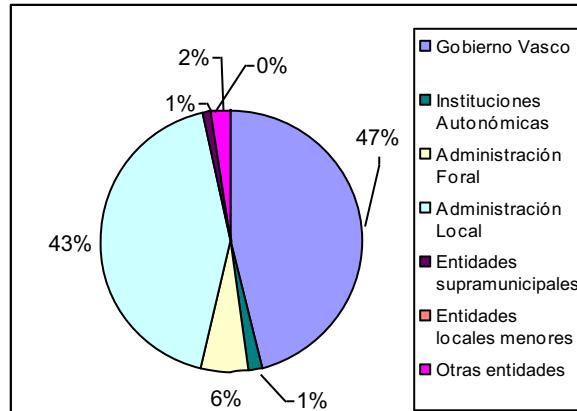
Como resultado de la revisión de las categorías de clasificación se ha introducido la categoría “Entidades Locales Menores”.

En la distribución temporal de las declaraciones, en los meses de mayo, junio, julio y septiembre, ha habido una actividad superior a la media con más de 100 movimientos. Por contra, la actividad fue muy baja en los meses de enero y agosto (véase el cuadro C.3).

La media de declaraciones tramitadas cada mes es de 79 solicitudes.

5.3. ORGANISMOS DECLARANTES

Con motivo de la entrada en funcionamiento del nuevo sistema de gestión de las notificaciones de ficheros, se han revisado las categorías de clasificación de “Tipo de Administración” y de “Naturaleza Jurídica” (véase los cuadros C.6 y C.7). Asimismo, se han corregido algunas identificaciones





desactualizadas de Responsables de Ficheros¹.

El número de Responsables de Ficheros que constan en el Registro de Protección de Datos de la AVPD al final de 2014 asciende a un total de 1.197 Organismos.

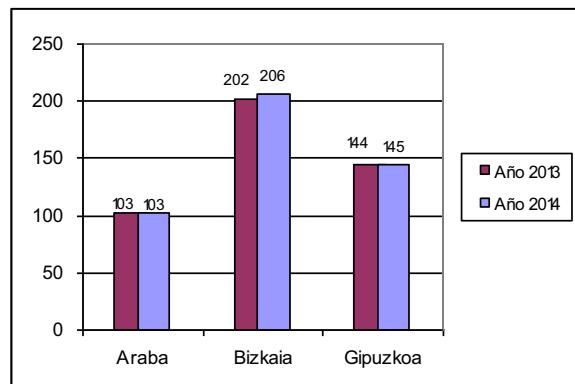
Atendiendo a su naturaleza jurídica, la mayor parte de ellos (1.084, 90%) son “Órganos administrativos”, un 5% son “Entidades públicas de derecho privado” (56) y un 4% son “Corporaciones públicas”. Por razones de compatibilidad histórica, 9 Responsables de Ficheros están clasificados como “entidades privadas”.

Si bien en la declaración de cada fichero la asignación del Responsable de Fichero se realiza detalladamente (por ejemplo, a nivel de Dirección General), resulta de mayor interés efectuar una agrupación atendiendo al Organismo Declarante Principal, es decir, prescindiendo del detalle de la estructura orgánica interna. Así, se han considerado los organismos en base a la existencia de un CIF diferente, salvo en el caso del Gobierno Vasco, donde cada Departamento se clasifica como Organismo Declarante Principal.

El número de organismos declarantes principales resulta ser de 454² (véase el cuadro C.8). Comparando los datos con los del año 2013, se ha producido un incremento de 5 organismos declarantes principales. De estos nuevos organismos declarantes, 11 corresponden a Álava, 9 a Bizkaia y 2 a Gipuzkoa.

Limitando el análisis a la administración local (véase el cuadro C.9), resultan ser 326 Organismos Principales. Esta cifra es superior al número de ayuntamientos existentes (251) debido a la existencia de Organismos Autónomos y otras Entidades de Derecho Público en algunos municipios.

Al finalizar el año 2014, todos los ayuntamientos de Euskadi tenían regularizados sus ficheros en el Registro de Protección de Datos.



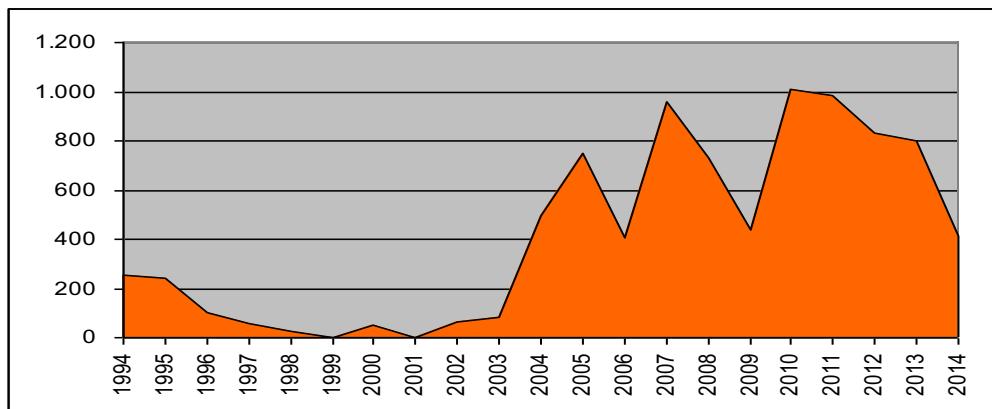
¹ Puesto que tales datos también se han recalculado retrospectivamente para el año anterior, (variación anual 2014-2013), el dato de base de 2013 del cuadro C.6 presenta una diferencia respecto del mismo dato presentado en la memoria del pasado año 2013, debido a las correcciones efectuadas.

² Debido a las correcciones efectuadas, también aquí hay una diferencia en el dato de base de 2013 respecto de los datos presentados en la memoria del pasado año 2013.



5.4. FICHEROS ACTIVOS INSCRITOS 2014

Los ficheros inscritos que permanecen activos en 2014 en el Registro de Protección de Datos de Euskadi ascienden a 8.682. Su “antigüedad” o distribución temporal, en función del año en que fue declarado cada uno se representa en la gráfica siguiente:



5.5. DESGLOSE POR ORGANISMOS DE LOS FICHEROS INSCRITOS

Del total de estos 8.682 ficheros inscritos, la mayor parte corresponden a la Administración Local, con 6.593 ficheros inscritos. Los Ayuntamientos también son quienes mayor actividad han desarrollado durante 2014, en términos absolutos, con un saldo neto de 135 ficheros adicionales, que suponen un incremento del 2,1% sobre el año anterior (véase el cuadro C.10).

Destaca el incremento porcentual que se ha producido en el número de ficheros declarados por instituciones autonómicas (29,2%), pasando de 48 a 64 el número total de ficheros inscritos (véase el detalle en el cuadro C.16).

En el resto de administraciones, salvo en el caso del Gobierno Vasco, el incremento porcentual del número de ficheros es muy similar (entre el 6 y el 8%).

En lo que hace referencia al Gobierno Vasco y organismos dependientes, se ha producido una reducción del 1,5% en el número total de ficheros inscritos, ya que durante el 2014 se han suprimido 138 ficheros frente a los 121 nuevos ficheros inscritos, con motivo de las revisiones efectuadas por algunos departamentos como el de Seguridad (antes Interior) o Hacienda y Finanzas (antes Economía y Hacienda), y también en Osakidetza (véase el detalle en el cuadro C.12).

5.6. NIVELES DE SEGURIDAD DE LOS FICHEROS INSCRITOS

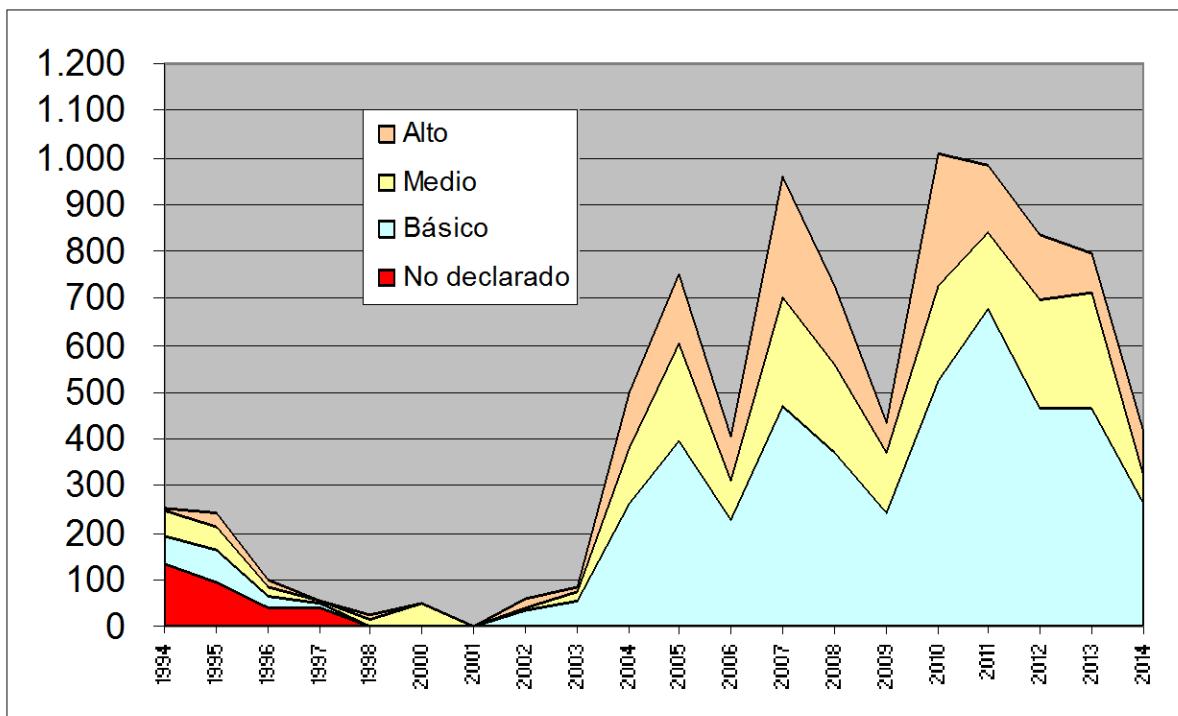
Uno de los indicadores que ayuda a ver el nivel de dedicación a la protección de datos en determinados Organismos es la existencia de ficheros registrados en los que no consta el nivel de seguridad (véase el cuadro C.19).

A finales de 2014 quedaban 303 ficheros sobre los cuales no constaba el nivel de seguridad declarado. Este número de ficheros ha experimentado una reducción del



8,2% (27 ficheros menos) con respecto al 2013. De los 303 ficheros citados, 294 corresponden a ayuntamientos, mientras que solo 9 corresponden a organismos de carácter foral.

El gráfico siguiente muestra el nivel de seguridad declarado de los ficheros inscritos que están activos, en función del momento en el que se hizo la inscripción inicial del fichero.



Se observa que los ficheros que no tienen asignado su nivel de seguridad corresponden a una bolsa de ficheros creados entre los años 1994 y 1997 que no han experimentado ninguna modificación desde su creación.

5.7. ESTADÍSTICAS DE USO DE LA PÁGINA WEB

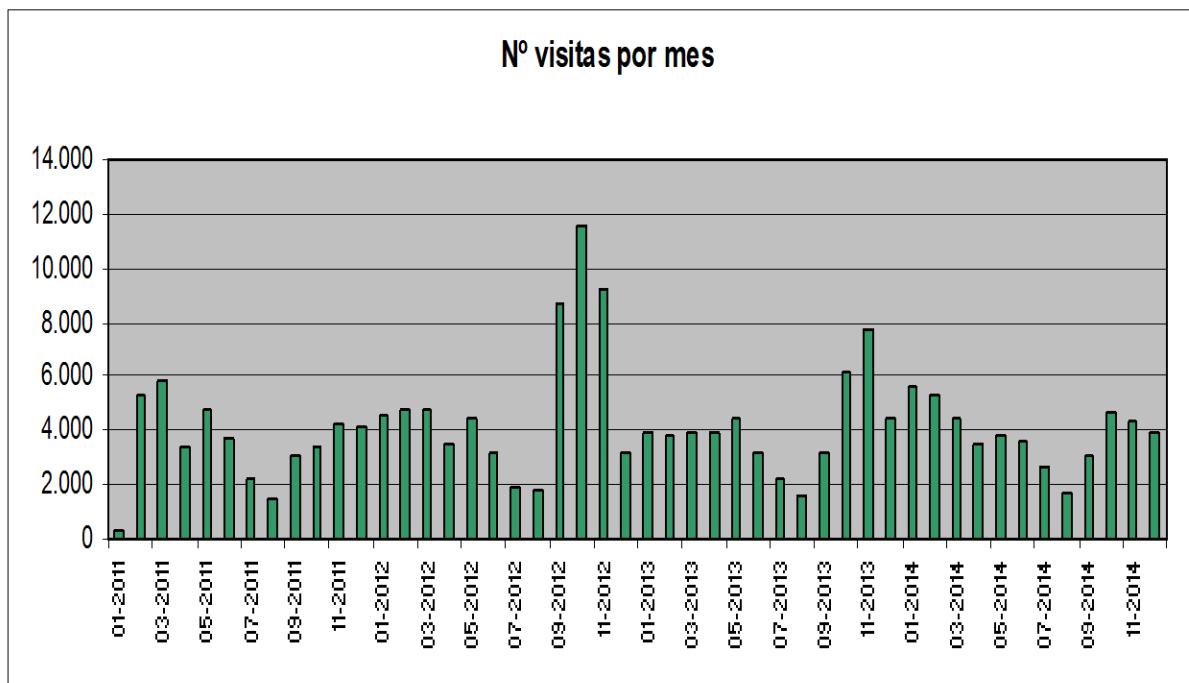
En el año 2013 se introdujo un cambio metodológico en la forma de medición del uso de la página Web de la AVPD. Desde el año 2005 hasta el año 2012, la actividad registrada en torno a la página web de la AVPD era reflejada mediante el análisis de los datos de tráfico recogidos por los servidores del portal institucional euskadi.eus.

A partir de enero de 2011 se ha comenzado a utilizar un mecanismo comúnmente utilizado en las métricas Web, como es “Google Analytics”. Se han mantenido en paralelo los dos métodos de medición durante dos años (2011 y 2012), observándose que si bien la evolución temporal y la tendencia seguían una pauta similar, la interpretación de los datos de Google Analytics resulta más ajustada, por lo que desde este año se utilizará únicamente este método.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presentan dos gráficas de evolución de la actividad de la página web.

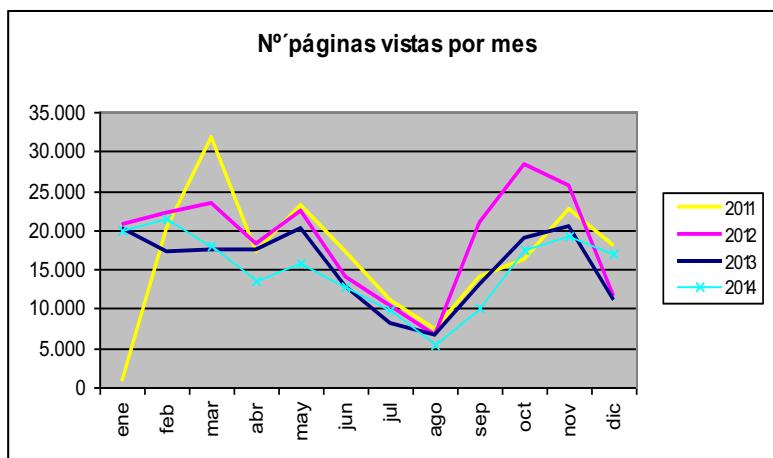


En la primera gráfica, se ofrece el número de visitas por mes, y representan el número de sesiones individuales iniciadas por los usuarios para llegar al sitio web, a lo largo de los últimos tres años.



Puede observarse que, por término medio, se producen del orden de 4000 visitas mensuales al portal de la AVPD, con caídas estivales y un pico puntual en torno a octubre de 2012, motivado por una repercusión puntual de los videos sobre Redes Sociales

En la segunda gráfica, se ofrece el número de páginas vistas por mes, y representa el número de veces que se ha presentado o descargado una página del sitio Web en cada mes, en este caso mediante un gráfico superpuesto mensual, en el que puede verse de forma más clara la tendencia mes a mes, permitiendo comparar cada uno de los años presentados.





6. ESTUDIOS SOCIOLOGICOS SOBRE PROTECCION DE DATOS

6.1. ESTUDIO CUALITATIVO EN TORNO A LA PERCEPCION DE LA CIUDADANIA SOBRE LA PROTECCION DE DATOS Y LA TRANSPARENCIA

Este estudio se realizó el cuarto trimestre de 2014, en colaboración con el Gabinete de Prospección Sociológica de la Presidencia del Gobierno.

El año 2007 se realizó el primer estudio de naturaleza cuantitativa para conocer la percepción social relacionada con la protección de datos. Una vez transcurridos 7 años se plantea la necesidad de conocer la evolución del discurso social de cara a determinar cuáles son las variaciones más significativas así como la forma en la que internet y las redes sociales están condicionando todo lo relacionado con la privacidad y la protección de datos.

De forma complementaria, en el presente estudio también se ha indagado sobre la actitud ciudadana ante la transparencia administrativa y sus implicaciones con la privacidad y la protección de datos.

Para el desarrollo del estudio, se ha utilizado una metodología cualitativa a partir de la técnica de grupos de discusión o focus group.

Los resultados del estudio pueden consultarse en la página web www.avpd.eus, siendo las conclusiones más significativas:

Discurso social ante la protección de datos.

- La ciudadanía cuenta con un discurso cada vez más elaborado y rico sobre la privacidad y la protección de datos, aunque todavía es muy desestructurado y muy vinculado a internet.
- Es un concepto conocido y familiar y se define como un derecho a que tu información más personal no salga a la luz y esté protegida.
- La ciudadanía expresa un preocupación latente, pero los múltiples riesgos son entendidos como de obligada asunción en el contexto social actual.
- Desde un punto de vista práctico, la privacidad y la protección de datos se viven desde la contradicción:
 - Sensación de desprotección VS. Desarrollo de conductas inconscientes.
 - Necesidad social de aportar datos VS. Sensación de obstáculos constantes para realizar gestiones diarias.
 - Percepción de protección de datos en el mundo off line VS. Percepción de internet como un entorno al margen de la legislación y del control.
- Solo en momentos puntuales (robo de fotos a famosos, cargos en cuenta corriente,...) se produce un estado de alerta con actuaciones preventivas limitadas.



- La ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal ha pasado, en pocos años, de ser conocida por una minoría de ciudadanos a ser socialmente reconocida, a pesar de ello:
 - El contenido de la Ley sigue siendo desconocido para la ciudadanía.
 - Los llamados derechos ARCO son mayoritariamente desconocidos.
 - Se desconoce mayoritariamente la existencia de datos especialmente protegidos.
- Respecto a los agentes que manejan los datos:
 - Alta dosis de confianza en las Administraciones Públicas ya que se las vincula con el interés general y una mayor implantación de protocolos y controles.
 - Alta dosis de desconfianza en las empresas privadas, se las vincula con el interés económico y la preeminencia de las leyes del mercado.

Discurso social ante la transparencia administrativa

- Se entiende como un medio para propiciar el empoderamiento de la ciudadanía para poder ejercer un control sobre el funcionamiento de la administración y, sobre todo, de la gestión del dinero público.
- Sin embargo, existe una actitud crítica ante el propio concepto de transparencia ya que se percibe más como una estrategia política de imagen que como una voluntad política real.
- Existe un consenso sobre la conveniencia de que toda la información relativa a las administraciones públicas sea transparente a la ciudadanía.
- Hay una postura socialmente mayoritaria contraria a que se hagan públicos datos de la ciudadanía de forma activa. En el caso de solicitud se entiende que debe existir un interés legítimo.
- Postura socialmente minoritaria que defiende la transparencia integral, tanto activa como pasiva, con respecto a los datos de la ciudadanía en los casos en los que afecten presupuestos públicos o cuestiones vinculadas con delitos.

El papel de la Agencia Vasca de Protección de Datos

Existe una demanda a la Agencia Vasca de Protección de Datos para que se posicione como referente en lo relativo a la privacidad y la protección de datos y contribuya de esta forma a mitigar su sensación de indefensión.

Ante la percepción de que puedan surgir conflictos entre la protección de la privacidad de las personas y la puesta en marcha de prácticas de transparencia administrativa es conveniente que exista un órgano que pueda resolver estos conflictos y no es partidaria de que se cree un nuevo órgano.



6.2. ESTUDIO CUANTITATIVO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Este estudio se ha realizado en colaboración con el Gabinete de Prospección Sociológica de la Presidencia del Gobierno. La recogida de la información se realizó en octubre de 2014, a través de entrevista telefónica individual, mediante cuestionario estructurado y cerrado, realizada a una muestra representativa de la población de la Comunidad Autónoma Vasca.

El objetivo de este estudio es conocer las actitudes y opiniones de las ciudadanas y ciudadanos de la CAPV sobre la protección de datos personales. Más concretamente y entre otras cuestiones, hemos preguntado por la preocupación respecto a la protección de los datos personales, los agentes implicados, los datos personales y las nuevas tecnologías, los datos personales y las redes sociales, la cesión de datos personales, el conocimiento de la legislación y de la AVPD y finalmente el conocimiento de nuestros derechos.

Los resultados del estudio pueden consultarse en la página web www.avpd.eus, siendo las conclusiones más significativas:

- La preocupación por la protección de los datos personales ha aumentado muy ligeramente estos últimos años. En 2008 un 37% se mostraba muy o bastante preocupado; actualmente son un 41%.
- La mayoría de la ciudadanía le da mucha o bastante seguridad pagar con tarjeta (68%) y hacer operaciones bancarias en cajero automático (58%). Se percibe mucha menos seguridad al hacer operaciones bancarias por teléfono (23%) y dar el número de la tarjeta por teléfono para realizar compras (11%).
- La confianza en relación a las gestiones por internet ha aumentado con respecto a años anteriores: a un 40% le ofrece mucha o bastante seguridad realizar la declaración de la renta por internet, realizar operaciones bancarias por internet a un 32%, y dar el número de la tarjeta por internet para realizar compras un 22%. En 2012 eran, respectivamente, un 40%, un 23% y un 15%.
- Los tipos de datos que generan mayor recelo a la hora de rebelarlos son los judiciales y los fiscales.
- Un 57% de la población antepone la seguridad a la privacidad y un 27% a la inversa.
- Un 55% opina que las instituciones públicas tienen demasiada información de los ciudadanos y un 62% opina eso mismo sobre las empresas privadas.
- La confianza en las Instituciones Públicas sigue siendo muy alta, siendo Osakidetza, la Seguridad Social y el Gobierno Vasco los que mayor confianza ofrecen. Además un 74% dice confiar más en la Administración Pública que en las empresas privadas.
- Aumenta la utilización de herramientas de seguridad para el teléfono móvil: un 86% tiene PIN para encender, un 45% tiene contraseña para activar, un 43% copia de seguridad y un 35% antivirus.



- Un 69% de la población utiliza Whatsapp, pero un 58% de los usuarios confía poco o nada con respecto a la protección de sus datos personales.
- La mayoría (88%) cree que los ciudadanos anónimos debería tener derecho al olvido. En cambio sólo un 47% opina eso mismo respecto a las personas que ocupan cargos públicos y un 42% dice que estas últimas no deberían tener ese derecho.
- Respecto a las redes sociales un 73% creen que no se informa con claridad sobre el posible uso de sus datos personales. Además, resulta difícil limitar el nivel de difusión de sus datos personales (21% en 2012, 41% actualmente).
- Respecto a las prácticas de riesgo en las redes sociales: un 79% comparte imágenes suyas, un 61% de personas de su familia o amigos, un 48% ha compartido en alguna ocasión el lugar donde se encuentra, un 42% el lugar o fecha de vacaciones, y un 42% donde se encontraba.
- Un 48% afirma que sabe que existe alguna ley para la protección de datos y de entre estos, cada vez son más los que han oído hablar de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley de ficheros de titularidad pública y de la creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos.



7. DIFUSIÓN DEL VALOR DE LA PRIVACIDAD Y DE LAS ACTIVIDADES DE LA AGENCIA

7.1. Día Europeo de la Protección de Datos (28 de enero de 2014)

La Agencia Vasca de Protección de Datos se sumó a esta conmemoración con la publicación de un nuevo estudio sobre la percepción que la comunidad educativa tiene sobre la protección de datos y las tecnologías de la información TIC). Se trata de un informe cualitativo realizado por Kualitate Lan Taldea a partir de la investigación entre asociaciones de padres y madres, profesorado y alumnado.

El Día Europeo de la Protección de Datos es una jornada impulsada por el Consejo de Europa, la Comisión Europea y las autoridades de protección de datos de la Unión Europea, con el fin de impulsar la protección de datos en la ciudadanía. Se celebra desde 2006 el 28 de enero, que fue el día en que se firmó el Convenio 108 para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de los datos de carácter personal

7.2. LA AGENCIA VASCA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN E INTERNET

7.2.1. Prensa escrita

Fecha	Titular	Medio
2014-01-17	El Ayuntamiento deberá cambiar los dispositivos o dejar de utilizarlos	El País
2014-01-18	Protección de Datos sanciona a San Sebastián por su "brutal" videovigilancia	EL PAÍS
2014-01-19	Editorial: Espionaje sobre ruedas en Donostia	Noticias de Gipuzkoa
2014-01-19	La videovigilancia de los carriles bus de Donostia enfrenta a Bildu y Elorza	libreprensa.com
2014-01-19	La videovigilancia de los carriles bus de Donostia enfrenta a Bildu y Elorza	Noticias de Gipuzkoa
2014-01-23	"Desde los autobuses de Donostia se grabó más de lo debido, y el uso de las imágenes fue descontrolado"	Noticias de Gipuzkoa
2014-01-23	El Ayuntamiento recurrirá la sanción por la videovigilancia en los autobuses	Diario Vasco
2014-01-23	¿Qué opinas sobre la videovigilancia en los autobuses?	Diario Vasco - Blog
2014-01-24	Albizu dice que las cámaras también funcionan en otras flotas de autobuses	Noticias de Gipuzkoa
2014-01-24	Protección de Datos ve necesario asesorar a los jóvenes en el uso de las TIC	Inversión & finanzas.com
2014-01-26	"Padres y educadores están desconcertados ante el uso que hacen los menores de las nuevas tecnologías"	Eldiario.es
2014-01-27	La Agencia Vasca de Datos alerta de la falta de conciencia sobre el uso de internet	Deia



Fecha	Titular	Medio
2014-01-27	Día de la Protección de Datos en Europa	Deia
2014-01-27	La Agencia Vasca de Datos alerta de la falta de conciencia sobre el uso de Internet	Noticias de Gipuzkoa
2014-01-27	Día de la Protección de Datos en Europa	Deia
2014-01-28	Por un ciudadano consciente y que pueda gestionar su información en la era digital	Diario Vasco
2014-01-28	Los escolares usan móvil con Internet desde los 11 años pero no conocen los riesgos	El correo
2014-01-28	La Agencia Vasca de Protección de Datos alerta de la falta de conciencia sobre el uso de internet	Diario Vasco
2014-01-28	Los escolares usan móvil con Internet desde los 11 años pero no conocen los riesgos de las redes.	Diario Vasco
2014-02-23	«Estamos llenando nuestra casa de espías» Iñaki Pariente de Prada Director de la Agencia Vasca de Protección de Datos	Diario Vasco
2014-02-24	Las reclamaciones sobre privacidad en Internet se disparan un 50%	El País
2014-02-24	Erkoreka: Hay que poner coto al poder tecnológico para preservar la intimidad	ABC
2014-02-24	Erkoreka: 'Hay que poner coto al poder tecnológico para preservar la intimidad'	El Mundo
2014-02-25	«Estamos llenando nuestra casa de espías», Iñaki Pariente de Prada Director de la Agencia Vasca de Protección de Datos	El Correo
2014-02-27	Técnicos municipales colaboran en un manual premiado por la Agencia de Protección de Datos.	El Correo
2014-03-03	«Estamos llenando nuestra casa de espías» Iñaki Pariente de Prada, Director de la Agencia Vasca de Protección de Datos	Diario Vasco
2014-03-07	DBUs recurre la multa por el uso de las cámaras	Noticias de Gipuzkoa
2014-05-15	«Habrá una avalancha de gente que pedirá borrar sus datos de internet»	Diario Vasco
2014-05-18	La libertad de expresión frente al derecho al olvido	Noticias de Gipuzkoa
2014-06-23	El valor de los datos personales	Deia
2014-07-14	La AVPD avisa de un uso "torticero" del derecho al olvido en casos de corrupción	El País
2014-07-14	Crece el interés de los ciudadanos vascos por ejercer el 'derecho al olvido' en Google	El Mundo
2014-07-14	"La sentencia de Google del 'derecho al olvido' podría usarse de forma torticera"	eldiarionorte.es
2014-07-14	Caen a la mitad en 2013 las sanciones a la administración pública por vulnerar la protección de datos	Diario Vasco
2014-07-14	Caen un 50% las sanciones a administraciones por vulnerar la protección de datos	Deia
2014-07-15	Las administraciones vascas respetan la protección de datos	Diario de noticias de Álava
2014-07-15	El derecho al olvido centra las reclamaciones a la Agencia Vasca de Protección de Datos	Diario Vasco



Fecha	Titular	Medio
2014-07-15	La videovigilancia, el padrón y el historial médico centran las quejas a Protección de Datos	El Correo
2014-07-15	Las administraciones vascas respetan la protección de datos	Deia
2014-07-15	Las administraciones vascas respetan la protección de datos	Diario de noticias de Álava
2014-07-18	«Guía de mi primer smartphone», los menores y el uso del móvil	Gara
2014-07-21	Protección de Datos alerta a las empresas [entrevista a Iñaki Pariente, director de la Agencia Vasca de Protección de Datos]	El Mundo
2014-07-26	«Google ha metido un espía en nuestros bolsillos»	Diario Vasco
2014-07-30	«Google ha metido un espía en nuestro bolsillo»	ABC
2014-09-14	Google, ¿por qué no me olvidas? [Contiene entrevista al director de la AVPD, Iñaki Pariente]	El Correo
2014-09-20	Protección de Datos dictamina que publicar la lista de grandes defraudadores es ilegal	Diario Vasco
2014-09-20	Protección de Datos dictamina que publicar la lista de grandes defraudadores es ilegal	Diario Vasco
2014-10-01	Bilbao dice que "no encubre a nadie"	El diario
2014-10-01	Bilbao dice que "no encubre a nadie" y se muestra dispuesto a declarar ante la Fiscalía y comparecer en el Parlamento	Europa Press
2014-10-01	Bilbao afirma que no ha encubierto ni a corruptos ni a defraudadores -	ABC
2014-10-01	Bilbao dice que "no encubre a nadie" y se muestra dispuesto a declarar ante la Fiscalía y comparecer.... -	EcoDiario.es
2014-10-01	Bilbao se mete en un lío al admitir que atendió a defraudadores	Portada del País Vasco EL PAÍS
2014-10-13	La Audiencia Nacional ordena a Protección de Datos una inspección a Osakidetza	El Correo
2014-10-13	Los genéricos, en la Audiencia Nacional	El Correo
2014-10-15	El Poder Judicial pide que no se publique la lista de morosos por ser una medida excesiva	Diario Vasco
2014-10-31	El 'big data' controla nuestras vidas, pero ¿a él quién lo controla?	eldiario.es
2014-11-10	México será la sede de foro internacional de protección de datos personales	La Vanguardia
2014-12-01	Entrevista a Iñaki Pariente sobre la privacidad de los datos en Osakidetza	El Correo
2014-12-11	La Audiencia Nacional investiga a Osakidetza por cambiar recetas sin consultar al médico que las firmaba	El Diario .es



7.2.2. Radio y televisión

Fecha	Titular	Medio
2014-	Colaboración de Iñaki Pariente, director de la Agencia Vasca de Protección de Datos, en la COPE todos los martes desde septiembre de 2014 a julio de 2015	Cope
2014	Participación del Director de la Agencia Vasca de Protección de Datos en una tertulia	Onda Cero
2014-01-10	'La privacidad on line de los niños'	Radio Bilbao (Cadena Ser)
2014-01-24	Gipuzkoa en la onda	Onda Cero
2014-01-26	Entrevista en el programa de Onda Vascal respecto del Día Internacional de la Protección de Datos	Onda Vasca
2014-01-26	Entrevista a Iñaki Pariente, director de la Agencia Vasca de Protección de Datos	Radio Bilbao
2014-01-26	Entrevista a Iñaki Pariente, director de la Agencia de Protección de Datos	Radio Bilbao
2014-01-27	...hablamos del temporal, de las multas de los fot-rojos y del día internacional de la protección de datos. [Iñaki Pariente, director de la Agencia Vasca de Protección de Datos]	Onda Cero
2014-01-28	Entrevista a Joseba Etxebarria, secretario general de la Agencia Vasca de Protección de Datos	Bizkaia Irratia
2014-01-28	Entrevista a Iñaki Pariente, director de la Agencia Vasca de Protección de Datos	ETB1
2014-01-28	Vídeo: Día Internacional de la Protección de Datos	ETB2
2014-01-28	Vídeo: Protección de datos y las cámaras de los autobuses de Donostia	ETB2. Sin ir más lejos
2014-01-28	Videovigilancia Dbus-Protección Datos [Entrevista a Iñaki Pariente]	Onda Cero
2014-01-28	Tambien hablaremos con Iñaki Pariente Director de la Agencia Vasca de Protección de Datos, en el día de la protección de datos. Hay que implicarse y cundir con el ejemplo.	Onda Cero
2014-01-28	Hoy se celebra el Día europeo de la protección de datos, cuestión que hemos tratado con Iñaki Pariente, director de la Agencia Vasca de Protección de Datos. - Ondavasca	Onda Vasca
2014-01-28	Boulevard Magazine: entrevista con relación al Día Europeo de la Protección de Datos	Radio Euskadi (EITB)
2014-01-28	Entrevista a Iñaki Pariente, director de la Agencia Vasca de Protección de Datos	Radio Popular de Bilbao
2014-01-28	Noticias y radio online en directo en Radio Vitoria	Radio Vitoria
2014-01-28	Los niños vascos se inician en las nuevas tecnologías a los 10-11 años	Radio Vitoria. El Mirador
2014-01-29	Entrevista a Iñaki Pariente	RNE
2014-02-04	Entrevista al director, Iñaki Pariente, en el programa "Sin ir más lejos"	ETB2. Sin ir más lejos
2014-02-06	Entrevista al director, Iñaki Pariente, en la cadena COPE de San Sebastián	COPE



Fecha	Titular	Medio
2014-02-21	210214-Onda Cero Vitoria (X Aniversario AVPD)	Onda Cero Vitoria
2014-02-24	Entrevista a Iñaki Pariente: Noticia sobre la entrega de premios y el aniversario de la AVPD	ETB1
2014-02-24	Noticia sobre la entrega de premios y el aniversario de la AVPD	ETB2
2014-02-24	Entrevista a Joseba Etxebarria en el día de conmemoración del 10º aniversario de la AVPD en el Parlamento Vasco	Euskadi Irratia
2014-02-24	10º Aniversario Agencia Vasca Protección Datos: Onda Vasca	Onda Vasca
2014-02-24	El Grupo EITB premiado por la Agencia Vasca de Protección de Datos	EITB
2014-02-25	Entrevista a Iñaki Pariente	Onda Cero País Vasco
2014-02-26	Entrevista en COPE País Vasco con Iñaki Pariente, director de la AVPD, en referencia al X Aniversario de la Agencia Vasca de Protección de Datos	COPE
2014-02-27	10º Aniversario Agencia Vasca Protección Datos: Onda Cero País Vasco en mp3	Onda Cero
2014-03-04	Anuncio de la entrevista sobre la Agencia Vasca de Protección de Datos a Joseba Etxebarria, secretario general de la AVPD, e Iñaki Pariente, director, en ETB1 y ETB2 respectivamente	ETB2
2014-04-29	Vídeo: Seguridad en la red y delitos en Internet	ETB2
2014-05-07	La polémica del día: ¿Listas negras de defraudadores? [Entrevista a Iñaki Pariente, pero no está incluida en este documento. Sólo está la presentación]	Cadena Ser
2014-05-08	Entrevista a Iñaki Pariente, director de la AVPD, sobre la publicación de listas de defraudadores por la Diputación de Gipuzkoa	Onda Vasca
2014-05-08	Entrevista al director de la AVPD, Iñaki Pariente, sobre la publicación de listas de defraudadores en Gipuzkoa	Onda Vasca
2014-05-09	Entrevista al director de la AVPD, Iñaki Pariente, sobre el acuerdo de las Juntas Generales de Gipuzkoa de publicar lista de grandes defraudadores.	ETB2
2014-05-16	Entrevista al director de la AVPD, Iñaki Pariente, sobre el Día de Internet (17 de mayo de 2014)	Onda Cero Gipuzkoa
2014-05-17	Entrevista al director de la AVPD, Iñaki Pariente, sobre el derecho al olvido en Google	ETB2
2014-05-17	Interneten datuak babesteko urratsa eman du Europako Auzitegiak	ETB1
2014-05-27	Buscar trabajo en Internet de forma segura: Iñaki Pariente, director de la Agencia Vasca de Protección de Datos, nos da las claves para buscar empleo de forma segura a través de Internet como en Linkedin, Twitter, Facebook...	ETB



Fecha	Titular	Medio
2014-05-27	Entrevista al director de la AVPD, Iñaki Pariente, en ETB	ETB2
2014-05-27	Buscar trabajo en Internet de forma segura EITB Vídeos: Iñaki Pariente, director de la Agencia Vasca de Protección de Datos, nos da las claves para buscar empleo de forma segura a través de Internet como en Linkedin, Twitter, Facebook...	ETB2
2014-07-24	Entrevista a Pedro Alberto González González, de la Agencia Vasca de Protección de Datos, sobre internet de las cosas	Onda Vasca
2014-07-25	Entrevista a Pablo Lakuntza	Bizkaia Irratia
2014-08-31	EHUko Uda Ikastaroak-Big Data [entrevista al Secretario General de la AVPD]	Bizkaia Irratia
2014-09-09	Entrevista a Iñaki Pariente, director de la AVPD	COPE
2014-09-14	Entrevista a Iñaki Pariente, director de la AVPD	Onda Cero
2014-09-16	Programa de la AVPD	COPE
2014-09-19	Programa de la AVPD	Onda Cero
2014-09-23	Programa de la AVPD	COPE
2014-09-29	Estafas informáticas : entrevista a Iñaki Pariente, director de la AVPD, en el programa Boulevard de Radio Euskadi, hablando sobre estafas informáticas	Radio Euskadi
2014-10-01	José Luis Bilbao Todos los indicios de delito se han denunciado [entrevista]	Radio Euskadi
2014-10-03	Entrevista a Iñaki Pariente, director de AVPD, sobre lista de grandes defraudadores, en relación a la consulta planteada por la Diputación Foral de Gipuzkoa	ETB

7.2.3. Artículos y menciones en revistas académicas

Título	Revista	Ejemplar
Iñaki Pariente de Prada: "el abogado es el responsable de los datos tanto informatizados como físicos"	Abokatuok	5/6/2014
La Agencia Vasca de Protección de Datos celebra su décimo aniversario	I+S: informática y salud	104
XI foro de seguridad y protección de datos de salud	I+S: informática y salud	104
¿Es internet un espacio que debe permanecer al margen del Derecho?	Deusto	123
La experiencia de las autoridades de protección de datos: caso práctico	I+S: informática y salud	104



7.2.4. Blogs y páginas web

Fecha	Sitio	Título
2014-01-28	Blog de APEP	Asociación Profesional Española de Privacidad » Entrevista Iñaki Pariente - Día Europeo Protección de datos 2014
2014-01-29	Scoop. Recursos educativos	Incluye en google.docs el estudio cualitativo sobre la percepción de la Comunidad Educativa sobre la privacidad y TICs.
2014-01-28	Kontsumobidea	La Agencia Vasca de Protección de Datos considera necesario para personas educadoras y familias el asesoramiento sobre privacidad y uso de las TICs
2014-01-16	Pribatua	Jornada Agencias 23 de Enero - "Tecnología, privacidad y tratamiento de los datos personales por administraciones y empresas" (II)
2014-01-28	Blog kontsumoBIDE	La Agencia Vasca de Protección de Datos detecta una evidente necesidad de asesoramiento para educadores y familias sobre privacidad y uso de las TICs
2014-02-23	El blog de García Larragan y Cía	X Aniversario de la Agencia Vasca de Protección de Datos
2014-02-24	Eusko Legebiltzarra	Eusko Legebiltzarreko lehendakari Bakartxo Tejeriak Datuak Babesteko Euskal Bulegoko zuzendariai harrera egin dio. 2014ko uztailaren 14an [argazkiak]
2014-02-25	El blog de García Larragan y Cía	Así fue el X Aniversario de la Agencia Vasca de protección de Datos
2014-02-25	Blog de Pribatua	Jornada de conmemoración del X Aniversario de la Agencia Vasca de Protección de Datos
2014-03-29	El blog de García Larragan y Cía	Así fue la III Jornada de PRIBATUA: "Evidencias electrónicas"
2014-07-14	Parlamento Vasco	Galería de fotos de la entrega de la Memoria 2013 en el Parlamento Vasco por el director de la AVPD Iñaki Pariente a la presidenta del Parlamento Bakartxo.
2014-07-24	Youtube	Euskal Encounter 22 - Seguridad y privacidad en Internet: Iñaki Pariente alertó sobre los peligros del uso de los smartphones en una conferencia sobre "Seguridad y privacidad en Internet"
2014-10-31	Blog de Pribatua	Vª Jornada Pribatua (I) - "Internet de las Cosas / Gauzen Interneta" - #jPrib5
2014-11-29	El blog de García Larragan y Cía	Así fue la V Jornada PRIBATUA: "Internet de las cosas"
2014-11-19	Web del Parlamento Vasco	Parlamento Vasco - Actividad - Iniciativas - Comparecencia en comisión a petición de la comisión A fin de explicar la memoria del año 2013 y demás extremos relacionados con la Agencia y la protección de datos
2014-12-10	Marketing Positivo	Internet de las cosas. V Jornada Pribatua
2014-12-...		BiscayTIK acoge la II Jornada Abierta de Administración Local y Protección de Datos



8. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO Y FORMATIVAS

8.1. PARTICIPACIÓN EN FOROS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE DATOS

- *XII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos (12-11-2014/13-11-2014. México DF)*

En este encuentro, organizado por Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) de México, se trataron temas relacionados con la protección de datos en Internet, la actividad empresarial y la protección de datos o las nuevas tecnologías y la protección de datos, entre otros.

El director de la AVPD participó en la Sesión 6, dedicada al tema "*La protección de los datos personales en las relaciones laborales*".

- *Conferencia Europea de Autoridades de Protección de Datos (05-06-2014. Estrasburgo)*

El director asiste a este evento internacional organizado por el Consejo de Europa. La Conferencia, en su resolución final, confirma la necesidad de revisar y consolidar los diversos marcos jurídicos de la protección de datos personales, ya que el creciente desarrollo tecnológico y la tendencia de los gobiernos a la vigilancia masiva de los individuos conlleva riesgos que hay que evitar.

- *Jornada Actividad de capacitación para órganos garantes locales (12-11-2014. México DF)*

Dirigida a los órganos locales mexicanos de protección de datos en el marco del convenio de colaboración entre la AVPD y el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI). Iñaki Pariente impartió una charla sobre la aplicación y la normativa en el sector público en relación con la protección de datos y diversos temas actuales.

8.2. PARTICIPACIÓN EN CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y JORNADAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

- *Conferencia sobre protección de datos (15-01-2014. Galdakao)*

En el Centro Público de Educación de Personas Adultas, impartida por el director de la AVPD.



- ***Conferencia sobre protección de datos (03-02-2014. Vitoria-Gasteiz)***

Conferencia del director ante la Junta Directiva del Colegio Oficial de Psicólogos de Álava, al objeto de informar de las obligaciones básicas de cumplimiento de la LOPD por los colegiados.

- ***Jornada sobre protección de datos (11-02-2014. Donostia-San Sebastián)***

El director participa en esta jornada orientada a educadores, padres y jóvenes del Instituto Politécnico Easo, dirigida a realizar una aproximación a un uso adecuado de Internet, las redes sociales y otros sistemas de relación utilizando la tecnología.

- ***XI Foro de Seguridad y Protección de Datos de Salud (19-02-2014/20-02-2014. Iruñea)***

La edición de este año se dedicó al tema "***Salud 2.0 y mSalud. Seguridad y confidencialidad de la información sanitaria en la sociedad conectada***". Se abordaron los temas relacionados con los retos y oportunidades que plantean las nuevas herramientas de interacción social, en especial en el entorno móvil, para la asistencia y gestión sanitaria. La AVPD forma parte del Comité Organizador y por ello, además de participar en el acto de inauguración, coordinó las dos mesas redondas tituladas "***Confidencialidad y seguridad de la información en la atención domiciliaria a los enfermos crónicos***" y "***Casos prácticos: la experiencia de las autoridades de protección de datos***".

El Foro de Seguridad y Protección de Datos de Salud fue creado por la Sociedad Española de Informática de la Salud para tener un espacio de encuentro entre los profesionales de la sanidad, las autoridades de protección de datos y el sector tecnológico. Su objetivo es conseguir que la atención sanitaria sea eficiente y de calidad y al mismo tiempo respete los derechos de la ciudadanía.

- ***Conferencia en el Colegio Oficial de Abogados de Gipuzkoa sobre protección de datos (26-02-2014. Donostia-San Sebastián)***

Impartida por el director y dirigida a que los colegiados conozcan sus obligaciones de cumplimiento de la LOPD.

- ***Conferencia en el Colegio Oficial de Psicólogos de Álava (27-02-2014. Vitoria-Gasteiz)***

Conferencia que impartió el director dirigida a los colegiados, a la que asistieron unas 50 personas.



- **Conferencia del director en la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco (UNIBASQ) (21-03-2014).**

Sesión dirigida a introducir al personal de UNIBASQ en las obligaciones de un adecuado cumplimiento de la LOPD.

- **Conferencia "Avances tecnológicos, redes sociales y riesgos para la vida privada de las personas" (24-03-2014. Leioa)**

Impartida por el director a los estudiantes del Grado de Derecho de la EHU-UPV.

- **Conferencia en el máster internacional universitario en Protección de Datos, Transparencia y Acceso a la Información (27-03-2014. Madrid)**

Sobre trayectoria y funciones de la AVPD impartida en la Universidad San Pablo CEU, de Madrid.

- **III Jornada de Pribatua: "Evidencias electrónicas" (28-03-2014. Donostia-San Sebastián)**

Participaron el director y el jefe del Servicio de Registro, que abordaron el tema desde la perspectiva de la Autoridad de Control. Se incidió en las cuestiones relativas a la innovación tecnológica, los desafíos para la privacidad y los retos que ello supone en el contexto del futuro reglamento europeo sobre protección de datos. El evento se celebró en el Centro Cultural Koldo Mitxelena.

- **Privacidad y Seguridad Informática (29-04-2014. Donostia-San Sebastián)**

El jefe del Servicio de Registro expuso su ponencia **"Privacidad, Seguridad y Protección de datos"** en esta Jornada, celebrada en la Facultad de Informática y organizada por Itsas-Grupo de Software Libre.

- **Conferencia "Tecnología, privacidad y protección de datos: conflictos y situación actual" (29-04-2014. Arrasate-Mondragón)**

Impartida por el director a los alumnos del Grado de Informática de la Universidad de Mondragón.

- **Conferencia sobre protección de datos en el Colegio Oficial de Psicólogos de Bizkaia (19 de mayo de 2014. Bilbao)**

Conferencia impartida a los colegiados para conocer cómo actuar correctamente en su actividad profesional respetando la LOPD.



- ***Jornada "Internet de las cosas" (22-05-2014. Zamudio)***

El jefe del Servicio de Registro intervino con una conferencia sobre “*Retos de la seguridad*” y el director de la AVPD, en la mesa redonda sobre “*Oportunidades para el desarrollo de la IoT (Internet de las Cosas) en Euskadi*”.

La Jornada tuvo lugar en el Parque Tecnológico de Zamudio.

- ***Seminario sobre la sentencia Google sobre el derecho al olvido, por el director (23-05-2014. Madrid)***

El director participó en dicho seminario organizado por la Universidad CEU San Pablo.

- ***XV Jornada Internacional de ISMS Forum: “La Sociedad Digital, entre Confianza y Ciberriesgos”. (28-05-2014. Madrid)***

Esta Jornada fue organizada por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Madrid). El director de la AVPD intervino, junto con representantes de la Autoridad Catalana de Protección de Datos y la Agencia Española de Protección de Datos en la mesa redonda titulada “*La Privacidad como herramienta para la Confianza Digital*”, en la que se hizo especial alusión al futuro reglamento europeo. Además se abordó la cuestión de la sentencia Google vs. AEPD y el derecho al olvido.

- ***Jornada de presentación pública del Anteproyecto de Ley de Administración Pública Vasca (04-06-2014. Bilbao)***

Participaron el Director, la Asesoría Jurídica y la Secretaría General de la AVPD, en el Museo Marítimo de la Ría de Bilbao.

- ***Jornada Salud y Justicia, (16-06-2014/17-06-2014. Bilbao)***

Esta jornada, organizada por Osakidetza, se celebró en el Auditorio Mitxelena, de la EHU-UPV. El director de la AVPD participó en la sesión dedicada a la seguridad del paciente, con la conferencia titulada “*Las implicaciones del uso de herramientas informáticas en el ámbito sanitario para la protección de los datos personales de los pacientes*”.

- ***Protección de Datos Personales y Seguridad en las TICS (17, 18, 24, 25 y 30 de junio de 2014. Bilbao)***

El director de la AVPD participa en estas jornadas organizadas por la Universidad de Deusto dentro del programa de formación continua que ofrece a profesionales en el área del Derecho y/u otros interesados en esta temática.



- **Jornada "Las claves para la seguridad en mi empresa" (24-06-2014. Donostia-San Sebastián)**

En esta jornada, celebrada en el Parque Tecnológico de Gipuzkoa, el director de la Agencia impartió una conferencia sobre la **"Seguridad de la empresa y protección de datos: aliados necesarios"**.

- **Conferencias sobre protección de datos en la educación (07-07-2014. Donostia-San Sebastián)**

Dirigida respectivamente a docentes y alumnos del Instituto Politécnico Easo.

- **Sesión Euskal Encounter 2014 (24 a 27 de julio de 2014. Barakaldo)**

La Euskal Encounter es una reunión multitudinaria de aficionados y profesionales de la informática que organiza Internet&Euskadi, para intercambiar conocimientos y realizar actividades relacionadas con la materia. El director intervino con una conferencia sobre **"Seguridad y privacidad en Internet"**.

- **I Jornadas de estudio sobre las relaciones entre Gobierno y Parlamento: control parlamentario, transparencia y privacidad (13 y 14 de octubre de 2014. Bilbao)**

Organizada por el IVAP en el Palacio Euskalduna de Bilbao. El director participó como moderador de la sesión sobre **"Privacidad y control parlamentario"** y contó con la asistencia del personal de la Asesoría Jurídica.

- **Jornada "El derecho al olvido tras la sentencia del caso Mario Costeja vs. Google" (16-10-2014. Madrid)**

El director impartió una conferencia sobre el derecho al olvido en esta jornada, organizada por ANDEMA (Asociación Nacional de Defensa de la Marca), Consejo Superior de Cámaras de Comercio. Madrid.

- **Jornada "Protección de Datos y violencia de género" (17-10-2014. Madrid)**

Esta Jornada se encuadra en un ciclo formativo destinado especialmente a todas las personas empleadas al servicio de la administración pública de la Comunidad de Madrid. En ella se pretendía analizar el tratamiento de los datos en las situaciones de violencia de género, para lo cual la normativa exige medidas de seguridad de nivel alto. El director de la Agencia participó con **"Contextualización del tratamiento de datos personales en el ámbito de la violencia de género. Actuaciones previas al tratamiento de datos personales de mujeres víctimas de violencia de género: El consentimiento informado"**.



- ***Conferencia en el Colegio de Mediadores de Seguros de Donostia (23-10-2014. Donostia-San Sebastián)***

Conferencia del director dirigida a los mediadores de seguros colegiados, para que conozcan los requisitos de un correcto cumplimiento de la LOPD en su actividad como mediadores (agentes o corredores) de seguros.

- ***Jornada “Protección de Datos y datos de salud” (24-10-2014. Madrid)***

Esta jornada se incluía dentro del mismo ciclo que la mencionada anteriormente. El director de la AVPD impartió la conferencia ***“La evolución tecnológica aplicada en el entorno sanitario: las implicaciones del uso de herramientas informáticas en el ámbito sanitario para la protección de datos personales de los pacientes”***.

- ***VII Ronda de Deontología Médica: “El buen uso de la historia clínica” (28-10-2014. Bilbao)***

El director de la AVPD participó en esta jornada, organizada por Osasun Ikaskuntza Fundazioa - Fundación de Estudios Sanitarios y se celebró en el Colegio Oficial de Médicos de Bizkaia. El objetivo de estas jornadas, que era la revisión de las prácticas médicas, en esta edición se concretaba en el uso adecuado de la historia clínica.

- ***Jornada: “Internet de las cosas en tu empresa” (04-11-2014. Donostia-San Sebastián)***

En el marco de las Jornadas Gipuzkoa Tecnológica, se celebró esta jornada en el Parque Tecnológico de Miramón. Donostia-San Sebastián. El director presentó la ponencia ***“Privacidad de las personas, seguridad de los datos personales e Internet de las Cosas”***.

- ***III Taller Pribatua (6 de noviembre de 2014. Vitoria-Gasteiz)***

Taller práctico titulado “Deber de información. Principio del consentimiento. Encargado del tratamiento. Cesiones de datos a terceros. Ejercicio de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO)”. Estaba dirigido a profesionales de la abogacía y su objetivo era orientarles en el cumplimiento de la LOPD en el ejercicio de su profesión. Esta actividad estaba organizada por el Colegio de Abogados de Alava, en colaboración con la Asociación PRIBATUA. PABLO



8.3. ACTIVIDADES FORMATIVAS: CURSOS

- ***Máster sobre protección de datos (21-02-2014/03-03-2014. Bilbao)***

Participación de un técnico de la Asesoría Jurídica en el módulo de protección de datos del Máster de acceso a la abogacía organizado por el Colegio de Abogados de Bizkaia y la Universidad de Deusto, en febrero de 2014.

- ***Taller "Transparencia y Protección de Datos de Carácter Personal (7-03-2014)***

Este taller fue organizado por EUDEL y la Agencia Vasca de Protección de Datos y estaba especialmente dirigido al personal político y técnico de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Las clases corrieron a cargo del director de la AVPD y un técnico del Área Jurídica.

- ***Máster en Auditoría, Seguridad, Gobierno y Derecho de las TICs (17-05-2014. Madrid)***

Clase impartida por el director en la Universidad Autónoma de Madrid en el área de protección de datos dentro del programa del citado máster.

- ***Curso para Secretarios Municipales. Módulo "protección de datos" (19-05-2014. Bilbao)***

Curso “***Principios, derechos y obligaciones en Protección de Datos***”, impartido por un técnico del Área Jurídica y el jefe del servicio de Registro de Ficheros y Medidas de Seguridad. El curso estaba organizado por el IVAP.

- ***Curso de verano UPV, El valor de los datos personales: publicidad, big data (23-06-2014. Donostia-San Sebastián)***

La AVPD organiza, junto con la AVPD, un encuentro sobre protección de datos en el marco de los cursos de verano de la UPV/EHU. La edición de este año se dedicó al valor que los datos personales tienen en el ámbito de la publicidad y el big data y los problemas que esta utilización comercial plantea. La mesa redonda titulada “Impacto del tratamiento masivo de datos sobre la privacidad” fue moderada por el jefe Servicio del Registro y Auditoría de Ficheros y la dedicada a “***Publicidad y cookies***”, por el director de la Agencia.



- ***Curso de protección de datos para los servicios sociales (8 y 15 de julio de 2014. Donostia-San Sebastián)***

Curso teórico-práctico impartido a los trabajadores de los servicios sociales de la Diputación.

- ***Curso Nola babestu zure datuak? (14-10-2014. Donostia-San Sebastián)***

Curso básico impartido por un técnico del Registro en la Diputación Foral de Gipuzkoa.



9. COLABORACIÓN Y RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES, AGENCIAS Y ENTIDADES

9.1. PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El Director de la AVPD, como miembro del Consejo Consultivo de la AEPD, participó en la reunión del Consejo Consultivo de la AEPD celebrada el día 16 de julio de 2014.

9.2. COLABORACIÓN CON OTRAS AGENCIAS

9.2.1. En grupos de trabajo

Grupo de Registro y Nuevas Tecnologías

En el año 2014 se han celebrado dos reuniones del Grupo de trabajo de coordinación de Registros de Ficheros de las tres Agencias de Protección de Datos. La primera de ellas se celebró el día 20 de mayo y la segunda el día 25 de noviembre, ambas mediante videoconferencia.

Ambas reuniones han tenido un carácter ordinario, para hacer el seguimiento de los envíos efectuados desde los registros autonómicos al Registro Central de la AEPD relativos a los movimientos de ficheros notificados.

9.3. RELACIONES CON EL PARLAMENTO VASCO

▪ *Presidenta (14-07-2014. Vitoria-Gasteiz)*

Comparecencia del director de la AVPD, Iñaki Pariente, ante la presidenta del Parlamento Vasco, Bakartxo Telleria, para presentar la Memoria anual 2013 de la AVPD

▪ *Comisión de Instituciones, Seguridad y Justicia (19-11-2014. Vitoria-Gasteiz)*

Presentación de la Memoria anual de la AVPD ante la Comisión de Instituciones, Seguridad y Justicia del Parlamento Vasco, el 19 de noviembre.

9.4. JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA

▪ *Juntas Generales de Álava (18-09-2014. Vitoria-Gasteiz)*

Comparecencia del director en las Juntas Generales de Álava para informar en la ponencia legislativa para la proposición de norma foral sobre transparencia.



9.5. COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES Y ADMINISTRACIONES

- *Reunión del director con los directores y jefe de estudios del Colegio de los Jesuítas (26-11-2014. Donostia-San Sebastián)*
- *Araba Enpresa Digitala*
- *Grupo Técnico Interinstitucional del II Acuerdo para la Mejora de Atención de Mujeres Víctimas de Violencia de Género*
- *Servicio Andaluz de Sanidad. Unidad de Gestión de Riesgos Digitales*

9.6. ALIANZAS ESTRATÉGICAS

- *Convenio con Gobierno Vasco: Addenda 2014. Gobierno Vasco - Presidencia del Gobierno*
- *Convenio con EJIE: Addenda 2014*
- *Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación y Asociación de Ingenieros de Telecomunicación del País Vasco*

Convenio marco de colaboración para promover la divulgación, sensibilización y formación en protección de datos personales y seguridad de las telecomunicaciones.

- *Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos de los Estados Unidos Mexicanos (IFAI)*

Convenio Marco de colaboración entre la Agencia Vasca de Protección de Datos y el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos de los Estados Unidos Mexicanos para realizar actividades conjuntas de cooperación, de formación, de capacitación, de desarrollo de programas y proyectos específicos.

- *Asociación Internet&Euskadi*

Convenio de colaboración entre la Agencia Vasca de Protección de Datos y la Asociación Internet&Euskadi para el fomento del derecho fundamental a la protección de datos personales en aspectos relacionados con las TIC



10. GESTIÓN INTERNA

10.1. EXCELENCIA E INNOVACIÓN

10.1.1. Compromiso con la excelencia y la mejora continua de la gestión de la AVPD

El seguimiento de la ejecución del Plan Estratégico 2012-2015, permite visualizar el importante avance experimentado en el cumplimiento de objetivos estratégicos y seguir abordando nuevos retos.

El compromiso con la excelencia, además conlleva entre otras actuaciones, mejorar la percepción de aspectos como el sistema de organización del trabajo, el aprendizaje, el liderazgo o el ambiente de trabajo. El conocimiento de estas dimensiones permite compartir y abordar ámbitos de mejora.

10.1.2. Colaborando con Innobasque y Euskalit en pos de la innovación

Desde 2008 la AVPD participa en Innobasque, Agencia Vasca de Innovación-Berrikuntzaren Euskal Agentzia.

La Agencia colabora también con Euskalit en la mejora de procesos y métodos de trabajo.

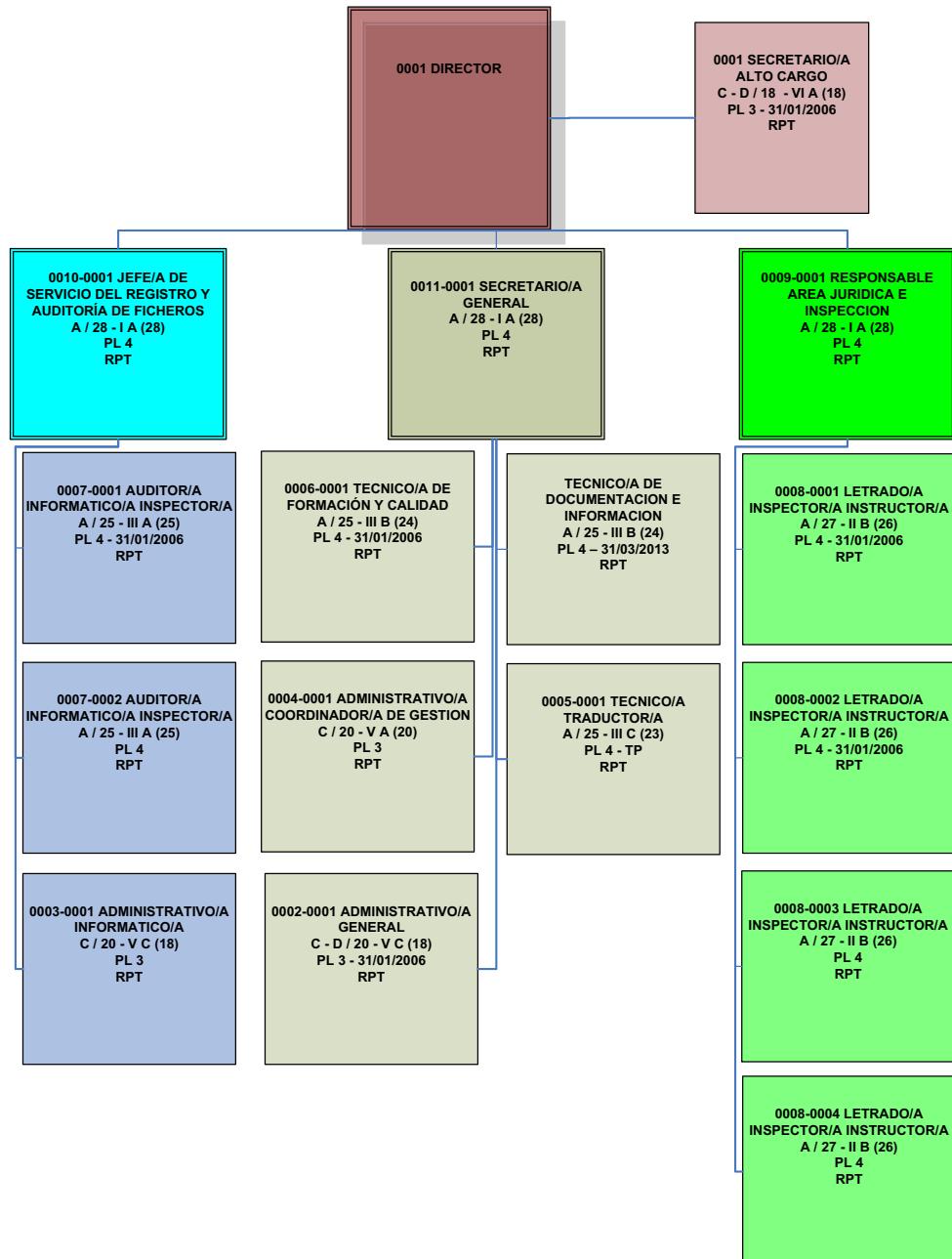
10.1.3. Aprendizaje de las personas de la AVPD para la mejora de la gestión

- La participación en acciones formativas por parte de los miembros de la AVPD y la gestión de la información y el conocimiento han de entenderse tanto en el rol de aprendiz (alumno) como en el de especialista de campo que difunde su conocimiento experto.
- Hemos continuando con el fortalecimiento del objetivo de que el capital humano de la Agencia se dote de los conocimientos necesarios en gestión de calidad, por lo que a lo largo de 2014 la participación activa en el aprendizaje con nuevas acciones formativas, ha sido constante.



10.2. ORGANIGRAMA Y PLANTILLA DE PERSONAL

10.2.1. Organigrama





La distribución por sexos, al 31 de diciembre de 2014, del personal de la plantilla ha sido la siguiente:

Categorías	Hombres	Mujeres	Total
Director	1	0	1
Técnicos Superiores	5	5	10
Administrativos	1	2	4
Total	7	7	14

10.2.2. Estructura organica y RPT

- ***Relación de puestos de trabajo***

La Relación de Puestos de Trabajo, adaptada y actualizada con la incorporación de aquellas modificaciones tramitadas hasta la fecha, conforme a los procedimientos vigentes, fue aprobada por Resolución de 17 de junio de 2013.

10.2.3. Provisión de puestos: Convocatorias Públicas

- ***Libre designación 2014***

Estando vacante la plaza de Secretaria de Alto Cargo, se procedió a la tramitación de su provisión por el sistema de libre designación mediante Resolución de 19 de noviembre de 2014, procedimiento que se resolvió mediante Resolución de 12 de enero de 2015, declarando desierta la convocatoria de la plaza de Secretaria de Alto Cargo (Código 001, dotación 1), por falta de aspirantes que cumplieran los requisitos exigidos en la Base Primera. 1.- (personal funcionario de carrera de las administraciones u órganos que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 2/2005, de 25 de febrero).

- ***Comisiones de Servicio 2014***

Estando vacante una plaza de Letrado Instructor Inspector, se procedió a su cobertura mediante comisión de servicios, por Resolución de 9 de junio de 2014.

A propuesta de la Comisión de Evaluación de la convocatoria se ha declarado desierta por Resolución de 29 de julio de 2014.

- ***Concurso 2014***

Por Resolución de 25 de febrero de 2014 del Director de la AVPD, se resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo, convocado por Resolución de 2 de octubre de 2013:

- Técnico/a Traductor/a
- Técnico/a de Documentación e Información



10.3. GESTIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y PATRIMONIAL

10.3.1. Presupuesto 2014

El artículo 13 de la Ley 2/2004, de 25 de febrero, establece que “La Agencia Vasca de Protección de Datos elaborará y aprobará con carácter anual el correspondiente anteproyecto de presupuesto y lo remitirá al Gobierno Vasco para que sea integrado, con la debida independencia, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la legislación reguladora del régimen presupuestario de la Comunidad Autónoma del País Vasco”.

10.3.2. Ejecución presupuestaria 2013

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación de los capítulos	Créditos totales	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Pendiente de pago	Estado ejecución
1	Gastos de personal	1.089.347,00	901.656,80	900.169,00	1487,8	82,77%
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	494.803,00	447.986,17	378.180,33	69.804,84	90,54%
6	Inversiones reales	62.000,00	5.749,92	5.749,92		9,27%
8	Activos financieros	4.700,00				
	Suma total gastos	1.650.850,00	1.404.392,89	1.284.099,25	71.292,64	85,07%

Con respecto a la ejecución de gastos, conviene reseñar:

- El 82,77% de ejecución de Capítulo I se explica en la existencia de vacantes. Aun cuando se siguen tramitando procesos de selección públicos, su cobertura resulta de difícil ejecución.
- El 90,54% de ejecución de Capítulo II se explica, fundamentalmente, en una contención y mejora de la ejecución de los gastos derivados del funcionamiento de toda la estructura administrativa ordinaria.
- El 9,27% de ejecución de Capítulo VI, se fundamenta en la adquisición equipos de oficina, que se han estimado mínimamente imprescindibles. El rediseño de algunos aplicativos informáticos ha derivado en la no ejecución de las actuaciones previstas para el año 2014.
- Por último, la reserva de crédito planteada en el Capítulo VIII, tiene como objeto la concesión de préstamos al personal, que finalmente no ha sido utilizado.



PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación de los capítulos	Previsión total	Derechos netos	Ingresos realizados	Pte. cobro	Estado ejecución
3	Tasas y otros ingresos		20.000,00	20.000,00		
4	Transferencias corrientes	1.324.150,00	1.324.150,00	1.324.150,00		100,00%
5	Ingresos patrimoniales	4.000,00	4.806,31	4.806,31		120,16%
7	Transferencias de capital	11.700,00	11.700,00	11.700,00		100,00%
8	Activos financieros (Remanentes)	311.000,00				
	Suma total ingresos	1.650.850,00	1.360.656,31	1.360.656,31		82,42%

Los epígrafes correspondientes a "Transferencias corrientes y de capital", tienen su ser en que los recursos económicos con que cuenta la AVPD se corresponden básicamente con las asignaciones presupuestarias que se establecen anualmente con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Atendiendo a que desde la Dirección de Presupuestos del Gobierno Vasco, como consecuencia de la situación de crisis económica que está atravesando Euskadi, y de la precariedad de ingresos a la que se está enfrentando la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, se nos solicitó un mayor esfuerzo económico en la elaboración del proyecto de presupuestos para 2014, de forma que sus aportaciones fueran menores, en la medida de lo posible, y contribuiríamos así a reducir el gasto que las mismas suponen en las cuentas presupuestarias del Gobierno Vasco, entendemos que debíamos aplicar una parte del remanente de tesorería existente, de forma íntegra a dos objetivos:

- Por un lado, reducir las aportaciones del Gobierno Vasco a esta Agencia Vasca de Protección de Datos.
- Por otro lado, afrontar la realización de proyectos ya previstos dentro del plan de gestión 2014, y para los que careceríamos de financiación, si no fuera mediante la utilización de parte de ese remanente.

Consecuentemente, para la financiación de nuestras operaciones ordinarias, la aportación efectuada se ha visto minorada (10,76%) con respecto a las cantidades que figuraban en la LEY 6/2011, de 23 de diciembre, por la que se aprobaron los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2012,



de acuerdo con la disponibilidad y criterios de aplicación de la ejecución presupuestaria para este ejercicio.

En relación a la ejecución de "Otros ingresos", cabe señalar la recaudación de una sanción impuesta por un procedimiento de infracción en materia de protección de datos personales, por importe de 20.000 euros.

10.3.3. Auditoría 2013

La verificación de la adecuada gestión económica y financiera de la AVPD conforme a las disposiciones y directrices que deben regir la actuación económica de la misma, se está realizando mediante auditorias financieras anuales a través de la Oficina de Control Económico, del Gobierno Vasco.

Las cuentas anuales presentadas y auditadas corresponden al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2013, y estaban constituidas por los documentos siguientes:

- Balance de situación.
- Cuenta del resultado económico patrimonial.
- Memoria, que a su vez recoge entre otros:
 - Notas explicativas del Balance de situación y de la Cuenta del resultado económico patrimonial.
 - Estado de liquidación del presupuesto.
 - Estado del Resultado presupuestario.
 - Cuenta de Tesorería del ejercicio 2013.
 - Estado de evolución y situación de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar de ejercicios anteriores.
 - Remanente de tesorería del ejercicio 2013.
 - Memoria sobre el grado de cumplimiento de objetivos del ejercicio 2013.

El informe final de auditoria indica que:

"...las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera y presupuestaria de la Agencia Vasca de Protección de Datos al 31 de diciembre de 2013 así como de los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

La memoria de cumplimiento de los objetivos adjunta del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que el Director considera oportunas y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información



contable que contiene la citada memoria de cumplimiento de objetivos concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013."

10.4. RECURSOS MATERIALES

10.4.1. Sede

La Agencia Vasca de Protección de Datos tiene su sede actual en los locales arrendados a EJIE, en el edificio del Seminario en la C/ Beato Tomás de Zumárraga, 71-3.

10.4.2. Otros contratos menores

Para garantizar el funcionamiento de la AVPD se han realizado diferentes contrataciones, siendo las principales las referidas a:

- Arrendamiento de locales
- Arrendamiento de equipos informáticos
- Mantenimiento de fotocopiadoras
- Adquisición de material de oficina y equipos informáticos
- Adquisición prensa, revistas y libros
- Servicio de comunicaciones postales
- Mantenimiento y explotación de aplicaciones informáticas
- Organización y participación en eventos
- Organización de un Encuentro en la Edición anual de los Cursos de Verano
- Diseño y edición de folletos y elementos a publicar
- Edición de la Memoria Anual
- Participación en programas de gestión de la calidad (EFQM / Q-EPEA)
- Estudios cuantitativo y cualitativo sobre la protección de datos personales entre la ciudadanía
- Pólizas de seguro de vida y accidentes del personal

10.4.3. Estructura tecnológica y mejora de aplicaciones

Dentro del Convenio Marco de colaboración suscrito entre la AVPD y EJIE (addenda 2014), se ha posibilitado, junto con el mantenimiento, el desarrollo y la mejora de la estructura informática, tanto a nivel de hardware como de software.



10.5. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece una serie de deberes y obligaciones que implican una planificación de la Prevención que debe abarcar toda la actividad laboral de las organizaciones, que la Agencia Vasca de Protección de Datos ha asumido como nivel básico de actuación.

La Agencia Vasca de Protección de Datos considera que la seguridad en el trabajo, la salud de sus personas y el cuidado de su entorno son factores fundamentales en su gestión.

La responsabilidad en la Prevención de Riesgos incumbe a todas y cada una de las personas que trabajamos en la AVPD, siendo la Dirección responsable de su adecuada gestión, para mejorar de manera efectiva las condiciones en las que se desarrollan las actividades laborales, elevando así el nivel de bienestar y satisfacción en el trabajo. En este sentido la Seguridad y Salud en el trabajo se entienden no sólo como un derecho de la personas, sino también como una obligación de la AVPD por encima del cumplimiento de los requisitos mínimos legales con objeto de alcanzar los máximos niveles de seguridad, salud y bienestar de sus personas.

Desde esta perspectiva de consolidación y mejora de la acción preventiva, la AVPD mantiene la Política de Prevención de Riesgos Laborales que tiene implantada, mediante la planificación, con carácter anual, de acciones preventivas y correctoras.

10.5.1. Plan de actuación en "Prevención de Riesgos Laborales"

Durante el año 2014 se ha continuado en la ejecución del Plan de actuación en Prevención de Riesgos Laborales, con las siguientes actuaciones:

- **Plan de prevención**

- Elaboración y establecimiento del Programa Anual de actividades en materia de Seguridad, Higiene y Ergonomía/Psicosociología.
- Seguimiento periódico de la planificación de las acciones preventivas y correctoras para verificar su eficacia.
- Información y formación de las personas, sobre los riesgos en el trabajo.
- Memoria anual de actividades realizadas.

10.5.2. Plan de actuación en Vigilancia de la Salud

Igualmente, las acciones desarrolladas a lo largo del año 2014 dentro del Plan de actuación en Vigilancia de la Salud han sido las siguientes:

- **Aplicación de protocolos**

- Estudio de la evaluación de riesgos.
- Relación de puesto - riesgo del trabajador.



▪ *Reconocimientos médicos*

- Realización de los reconocimientos según protocolos.
- Elaboración de "informes médicos".
- Análisis epidemiológico de resultados.
- Memoria anual de actividades realizadas y resultados.

10.6. GESTIÓN SOSTENIBLE E IMPACTO AMBIENTAL

10.6.1. Reciclado selectivo

En general, las actividades de la Agencia no provocan impactos negativos de carácter medioambiental, no incurriendo, en consecuencia, en costes ni inversiones significativas cuya finalidad sea mitigar dichos posibles impactos.

Sin embargo, lograr una gestión respetuosa con los valores de conservación del medio ambiente y en definitiva, que facilite el desarrollo sostenible basado en modelos de uso racional de los recursos naturales, es un compromiso asumido por la AVPD, y en donde resulta fundamental la contribución de todo el personal en la separación de los residuos.

Para ello, se ha continuado con el reciclaje en recipientes selectivos, una herramienta que pretende ayudar a mejorar la recogida selectiva de los residuos generados en los espacios administrativos:

- Recipientes para reciclado selectivo de papel.
- Recipientes selectivos para embalajes y plásticos en un lugar centralizado.
- Contenedores de recogida selectiva de pilas.

10.6.2. Gestión sostenible

Optimizar el uso y gestionar eficazmente el ciclo de vida de materiales y equipos se ha convertido en una prioridad para gestionar activamente el impacto sobre el medio ambiente.

La introducción de las nuevas tecnologías ha contribuido significativamente a un consumo racional de papel, optimizando la impresión de fotocopias, incluso a dos caras, junto con guardar documentos en formato digital, evitando la impresión de aquellos que son innecesarios.

Además el uso de medios de comunicación electrónicos aprovechando las posibilidades de Internet, se ha convertido en una de las mejores herramientas para reducir las necesidades de papel y, por tanto, para el ahorro de costes y espacio.



CIFRAS DEL REGISTRO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL REGISTRO	72
C.1. Resumen global de movimientos y ficheros.....	72
C.2. Evolución del número de ficheros inscritos	73
DATOS RELATIVOS A MOVIMIENTOS DE FICHEROS	73
C.3. Movimientos por mes en 2014	73
C.4. Movimientos declarados en 2014 por tipo de Administración.....	74
C.5. Detalle de Movimientos declarados en 2014 por la Administración Local	75
DATOS RELATIVOS A RESPONSABLES DE FICHERO	76
C.6. Responsables de fichero declarantes, por tipo de Administración y naturaleza jurídica	76
C.7. Responsables de fichero declarantes, por tipo de Administración cuya naturaleza jurídica es “Órgano administrativo”.....	77
C.8. Organismos declarantes, por tipo de Administración y Territorio Histórico	77
C.9. Organismos locales declarantes, por estratos de población y Territorio Histórico	78
DATOS RELATIVOS A FICHEROS INSCRITOS	79
C.10. Número de ficheros inscritos, por tipo de Administración y Territorio Histórico	79
C.11. Número promedio de ficheros inscritos, por tipo de Administración y Territorio Histórico	79
C.12. Número de ficheros inscritos por Eusko Jaurlaritza - Gobierno Vasco (Departamentos y Organismos Autónomos).....	80
C.13. Número de ficheros inscritos por la Administración Foral	81
C.14. Número de ficheros inscritos por Ayuntamientos, por estratos de población y Territorio Histórico	81
C.15. Número promedio de ficheros inscritos por Ayuntamientos, por estratos de población y Territorio Histórico.....	82
C.16. Número de ficheros inscritos por Instituciones Autonómicas.....	82
C.17. Número de ficheros inscritos por Entidades supramunicipales.....	83
C.18. Número de ficheros inscritos por Otras Entidades	84
C.19. Número de ficheros inscritos, por tipo de Administración y Niveles de Seguridad ..	86
C.20. Distribución temporal del número de ficheros inscritos, por niveles de seguridad ...	86
C.21. Número de ficheros suprimidos, por tipo de Administración y Territorio Histórico.	87
C.22. Distribución temporal del número de ficheros suprimidos en relación al año de inscripción	87



EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL REGISTRO

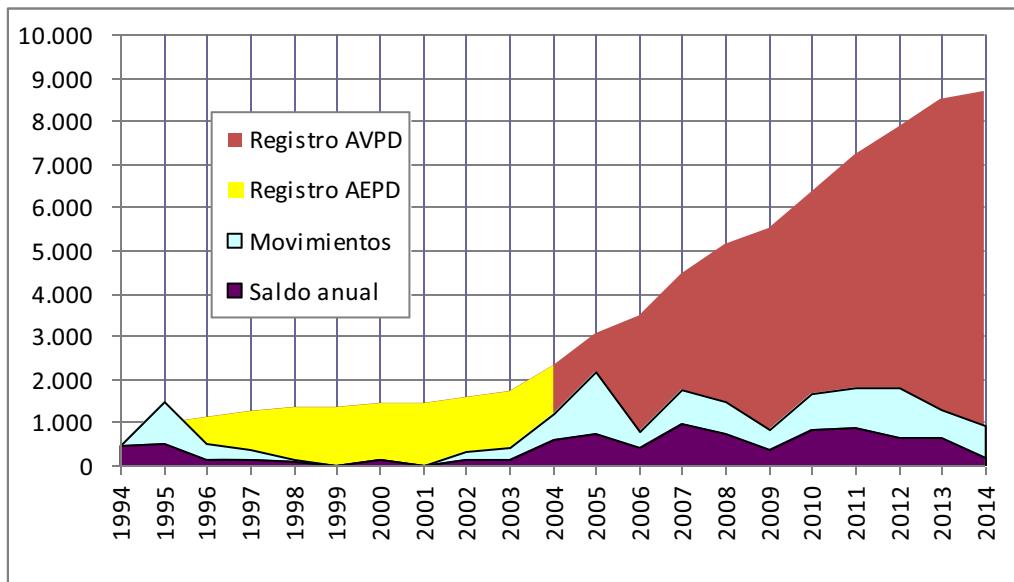
C.1. Resumen global de movimientos y ficheros

Año	Movimientos en cada año					Ficheros	Situación de ficheros (3)	
	Total	Inscrip.	Modific.	Supres.	Acumulado		Activos	Suprimidos
1994	464	464			464		252	212
1995	1.496	498	998		962		244	254
1996	504	151	353		1.113		100	51
1997	375	135	240		1.248		55	80
1998	152	72	80		1.320		23	49
1999	1	1			1.321		0	1
2000	144	124	20		1.445		51	73
2001	14	13	1		1.458		2	11
2002	346	130	216		1.588		61	69
2003	403	116	287		1.704		84	32
2004	1.225	592	633		2.296		498	94
2005	2.170	825	1.261	84	3.037		749	76
2006	800	535	147	118	3.454		404	131
2007	1.768	1.167	407	194	4.427		958	209
2008	1.459	786	616	57	5.156		727	59
2009	836	466	268	102	5.520		437	29
2010	1.655	1.040	397	218	6.342		1.009	31
2011	1.826	1.060	583	183	7.219		985	75
2012	1.792	896	652	244	7.871		833	63
2013	1.307	801	350	156	8.516		797	4
2014	948	415	284	249	8.682		413	2
Total	19.685	10.287	7.793	1.605	8.682		8.682	1.605

³ Relación de ficheros activos y suprimidos teniendo en cuenta el año de inscripción.



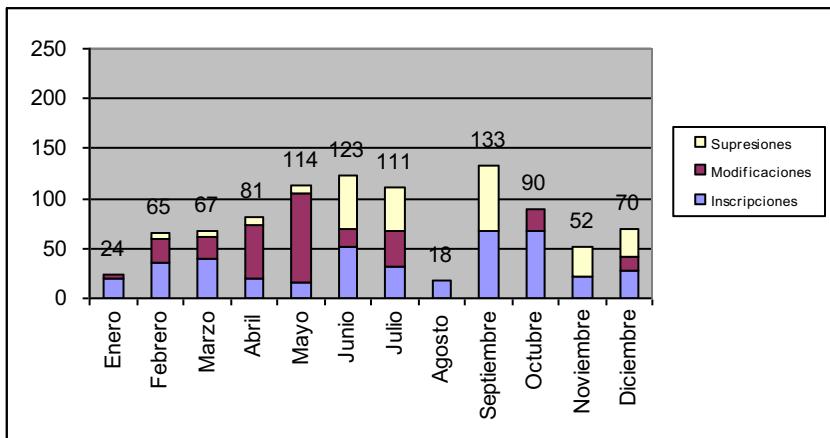
C.2. Evolución del número de ficheros inscritos



DATOS RELATIVOS A MOVIMIENTOS DE FICHEROS

C.3. Movimientos por mes en 2014

Mes	Movimientos				Total
	Inscrip.	Modific.	Supres.		
Enero	20	4	0	0	24
Febrero	35	25	0	5	65
Marzo	40	22	0	5	67
Abril	19	55	0	7	81
Mayo	16	89	0	9	114
Junio	51	18	54	0	123
Julio	32	35	44	0	111
Agosto	18	0	0	0	18
Septiembre	68	0	65	0	133
Octubre	68	21	1	0	90
Noviembre	21	1	30	0	52
Diciembre	27	14	29	0	70
	415	284	249	0	948



C.4. Movimientos declarados en 2014 por tipo de Administración

Administración	Inscrip.	Modific.	Supres.	Total Movtos.	Saldo neto
Gobierno Vasco	121	179	138	438	-17
Instituciones Autonómicas	14	0	0	14	+14
Administración Foral	17	32	5	54	+12
Administración Local	240	66	105	411	+135
Entidades supramunicipales	11	0	0	11	+11
Entidades locales menores	0	0	0	0	=
Otras entidades	12	7	1	20	+11
Total 2014	415	284	249	948	+166
Año 2013	801	350	156	1.307	
Variación	-386	-66	+93	-359	
Δ %	-48,2%	-18,9%	59,6%	-27,5%	



C.5. Detalle de Movimientos declarados en 2014 por la Administración Local

Población	Inscrip.	Modific.	Supres.	Total Movtos.	Saldo neto
< 500	77	10	39	126	+38
500 - 999	11	4	21	36	-10
1.000 - 4.999	77	1	6	84	+71
5.000 - 9.999	33	15	24	72	+9
10.000 - 19.999	7	2		9	+7
20.000 - 49.999	19	3		22	+19
50.000 - 99.999	3	1		4	+3
> 100.000	13	30	15	58	-2
Total 2014	240	66	105	411	+135
Año 2013	624	91	40	755	
Variación	-384	-25	+65	-344	
Δ %	-61,5%	-27,5%	162,5%	-45,6%	



DATOS RELATIVOS A RESPONSABLES DE FICHERO

C.6. Responsables de fichero declarantes, por tipo de Administración y naturaleza jurídica

Administración	Organo administrativo	Entidad pública de derecho privado	Corporaciones públicas y otros	Entidad privada	Total 2014	Año 2013	Variación
Gobierno Vasco	108	45			153	149	+4
Instituciones autonómicas	13				13	11	+2
Administración Foral	90	2		1	93	93	=
Administración Local	829	9		8	846	847	-1
Entidades supramunicipales	43				43	42	+1
Entidades locales menores	1				1	1	
Otras entidades			48		48	46	+2
Total 2014	1.084	56	48	9	1.197	1.189	8
Año 2013	1.079	55	46	9	1.189	9	(⁴)
Variación	+5	+1	+2	=	+8		
Δ %	0,5%	1,8%	4,3%		0,7%		

⁴ Debido a correcciones efectuadas en la migración de datos, hay una diferencia en el dato base de 2013 respecto del mismo dato presentado en la memoria del pasado año 2013



C.7. Responsables de fichero declarantes, por tipo de Administración cuya naturaleza jurídica es “Órgano administrativo”.

Administración	Administración pública	Organismo autónomo	Consorcio	Entidad de derecho público	Municipio	Total 2014	Año 2013	Variación
Gobierno Vasco	99	9				108	106	+2
Instituciones autonómicas				13		13	11	+2
Administración Foral	75	10		5		90	90	=
Administración Local	760	69				829	829	=
Entidades supramunicipales	2	2	10		29	43	42	+1
Entidades locales menores				1		1	1	=
Total 2014	936	90	10	19	29	1.084	1.079	+5
Año 2013	932	91	10	17	29	1.079		
Variación	+4	-1	=	+2	=	+5		
Δ %	0,4%	-1,1%		11,8%		0,5%		

C.8. Organismos declarantes, por tipo de Administración y Territorio Histórico

Administración	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	Total 2014	Año 2013	Variación	Δ %
Gobierno Vasco	24	5	2	31	33	-2	-6,1%
Instituciones Autonómicas	4	4		8	6	+2	33,3%
Administración Foral	4	6	4	14	14	=	=
Administración Local	54	153	119	326	324	+2	0,6%
Entidades supramunicipales	4	14	8	26	25	+1	4,0%
Entidades locales menores	1			1	1	=	=
Otras entidades	12	24	12	48	46	+2	4,3%
Total 2014	103	206	145	454	449	+5	1,1%
Año 2013	103	202	144	449			
Variación	=	+4	+1	+5			
Δ %		2,0%	0,7%	1,1%			

⁵ (*) Debido a correcciones efectuadas en la migración de datos, hay una diferencia en el dato base de 2013 respecto del mismo dato presentado en la memoria del pasado año 2013



C.9. Organismos locales declarantes, por estratos de población y Territorio Histórico

Población	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	Total 2014	Año 2013	Variación	Δ %
< 500	18	21	23	62	61	+1	1,6%
500 - 999	11	19	9	39	39	=	
1.000 - 4.999	19	41	22	82	81	+1	1,2%
5.000 - 9.999		14	17	31	30	+1	3,3%
10.000 - 19.999	2	22	22	46	47	-1	-2,1%
20.000 - 49.999		23	13	36	36	=	
50.000 - 99.999		5	3	8	8	=	
> 100.000	4	8	10	22	22	=	
Total 2014	54	153	119	326	324	+2	0,6%
Año 2013	54	151	119	324	(*)		
Variación	=	+2	=	+2			
Δ %		1,3%		0,6%			



DATOS RELATIVOS A FICHEROS INSCRITOS

C.10. Número de ficheros inscritos, por tipo de Administración y Territorio Histórico

Administración	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	Total 2014	Año 2013	Variación	Δ %
Gobierno Vasco	736	341	17	1.094	1.111	-17	-1,5%
Instituciones Autonómicas	38	24		62	48	+14	29,2%
Administración Foral	89	177	142	408	396	+12	3,0%
Administración Local	623	3.926	2.044	6.593	6.458	+135	2,1%
Entidades supramunicipales	20	222	78	320	309	+11	3,6%
Entidades locales menores	6			6	6	=	
Otras entidades	57	94	48	199	188	+11	5,9%
Total 2014	1.569	4.784	2.329	8.682	8.516	+166	1,9%
Año 2013	1.553	4.654	2.309	8.516			
Variación	+16	+130	+20	+166			
Δ %	1,0%	2,8%	0,9%	1,9%			

C.11. Número promedio de ficheros inscritos, por tipo de Administración y Territorio Histórico

Administración	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	Total 2014	Año 2013	Variación	Δ %
Gobierno Vasco	30,7	68,2	8,5	35,3	33,7	+2	4,8%
Instituciones autonómicas	9,5	6,0		7,8	8,0	-0	-3,1%
Administración Foral	22,3	29,5	35,5	29,1	28,3	+1	3,0%
Administración Local	11,5	25,7	17,2	20,2	19,9	+0	1,5%
Entidades supramunicipales	5,0	15,9	9,8	12,3	12,4	-0	-0,4%
Entidades locales menores	6,0			6,0	6,0	=	
Otras	4,8	3,9	4,0	4,1	4,1	+2	53,2%
Total 2014	15,2	23,2	16,1	19,1	19,0	-15	-77,9%
Año 2013	15,1	23,0	16,0	18,8			
Variación	+0	+0	+0	+0			
Δ %	1,0%	0,8%	0,2%	1,7%			



C.12. Número de ficheros inscritos por Eusko Jaurlaritza - Gobierno Vasco (Departamentos y Organismos Autónomos)

Departamentos	Total 2014	Año 2013	Variación	Δ %
Academia de Policía del País Vasco	8	8	=	0,0%
Agencia Vasca de Cooperación para El Desarrollo	1	1	=	0,0%
Autoridad Vasca de la Competencia	6	1	+5	500,0%
Departamento de Administración Pública y Justicia	4		+4	100,0%
Departamento de Agricultura y Pesca	1	1	=	0,0%
Departamento de Cultura	67	67	=	0,0%
Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad	28	28	=	0,0%
Departamento de Economía y Hacienda		27	-27	-100,0%
Departamento de Educación, Universidades E Investigación	148	148	=	0,0%
Departamento de Empleo y Asuntos Sociales	29	29	=	0,0%
Departamento de Hacienda y Finanzas	40		+40	100,0%
Departamento de Interior		96	-96	-100,0%
Departamento de Justicia y Administración Pública	30	43	-13	-30,2%
Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	2	2	=	0,0%
Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca	88	88	=	0,0%
Departamento de Salud	57	49	+8	16,3%
Departamento de Seguridad	90	1	+89	8900,0%
Departamento de Vicepresidencia del Gobierno		1	-1	-100,0%
Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales	1	1	=	0,0%
Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes	33	33	=	0,0%
Eustat - Instituto Vasco de Estadística	11	11	=	0,0%
Eve - Ente Vasco de la Energía	6	6	=	0,0%
Lehendakaritza	15	18	-3	-16,7%
Instituto para la Alfabetización y Recuperación de Adultos.-Habe	7	7	=	0,0%
Instituto Vasco de la Mujer - Emakunde	4	4	=	0,0%
Instituto Vasco Etxepare	10	10	=	0,0%
Ivap - Instituto Vasco de Administración Pública	13	13	=	0,0%
Kontsumobide - Instituto Vasco de Consumo	6	6	=	0,0%
Lanbide - Servicio Vasco de Empleo	20	20	=	0,0%
Osakidetza - Servicio Vasco de Salud	292	315	-23	-7,3%
Osalan Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales	21	21	=	0,0%
Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea	16	16	=	0,0%
Unibasq	4	4	=	0,0%
Uraren Euskal Agentzia/Agencia Vasca del Agua	36	36	=	0,0%
Total Gobierno Vasco	1.094	1.111	-17	-1,5%



C.13. Número de ficheros inscritos por la Administración Foral

Organismo	Total 2014	Año 2013	Variación	Δ %
Autoridad Territorial del Transporte de Gipuzkoa	5	6	-1	-16,7%
Bizkaikoa	37	32	+5	15,6%
Diputacion Foral de Alava	60	62	-2	-3,2%
Diputacion Foral de Gipuzkoa	129	131	-2	-1,5%
Diputacion Foral de Vizcaya	110	103	+7	6,8%
Euskal Museoa Bilbao Museo Vasco	6	6	=	0,0%
Fundacion Uliazpi	2		+2	100,0%
Instituto Foral de Asistencia Social. Bizkaia	7	7	=	0,0%
Instituto Foral de Bienestar Social. Alava	19	19	=	0,0%
Instituto Foral de la Juventud. Alava	3		+3	100,0%
Instituto Tutelar de Bizkaia	4	4	=	0,0%
Juntas Generales de Bizkaia	13	13	=	0,0%
Juntas Generales de Gipuzkoa	6	6	=	0,0%
Juntas Generales del Territorio Histórico de Alava	7	7	=	0,0%
Total Admon. Foral	408	396	+12	3,0%

C.14. Número de ficheros inscritos por Ayuntamientos, por estratos de población y Territorio Histórico

Población	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	Total 2014	Año 2013	Variación	Δ %
< 500	150	508	254	912	874	+38	4,3%
500 - 999	88	524	104	716	726	-10	-1,4%
1.000 - 4.999	219	1.324	374	1.917	1.846	+71	3,8%
5.000 - 9.999		399	419	818	760	+58	7,6%
10.000 - 19.999	61	328	440	829	871	-42	-4,8%
20.000 - 49.999		575	189	764	745	+19	2,6%
50.000 - 99.999		44	79	123	120	+3	2,5%
> 100.000	105	224	185	514	516	-2	-0,4%
Total 2014	623	3.926	2.044	6.593	6.458	+135	2,1%
Año 2013	615	3.813	2.030	6.458	(6)		
Variación	+8	+113	+14	+135			
Δ %	1,3%	3,0%	0,7%	2,1%			

⁶ La diferencia en el dato base de 2013 respecto del mismo dato presentado en la memoria del pasado año 2013 corresponde a la clasificación diferenciada de las Entidades Locales Menores





C.15. Número promedio de ficheros inscritos por Ayuntamientos, por estratos de población y Territorio Histórico

Población	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	Total 2014	Año 2013	Variación	Δ %
< 500	8,3	24,2	11,0	14,7	12,7	+2,0	15,7%
500 - 999	8,0	27,6	11,6	18,4	14,2	+4,2	29,3%
1.000 - 4.999	11,5	32,3	17,0	23,4	18,5	+4,9	26,5%
5.000 - 9.999		28,5	24,6	26,4	17,7	+8,7	48,9%
10.000 - 19.999	30,5	14,9	20,0	18,0	17,9	+0,1	0,5%
20.000 - 49.999		25,0	14,5	21,2	20,1	+1,1	5,4%
50.000 - 99.999		8,8	26,3	15,4	15,0	+0,4	2,5%
> 100.000	26,3	28,0	18,5	23,4	28,1	-4,8	-16,9%
Total 2014	11,5	25,7	17,2	20,2	17,5	+2,7	15,6%
Año 2013	11,2	20,0	16,7	17,5			
Variación	+0	+6	+0	+3			
Δ %	2,7%	28,4%	2,8%	15,6%			

C.16. Número de ficheros inscritos por Instituciones Autonómicas

Organismo	Total 2014	Año 2013	Variación	Δ %
Agencia Vasca de Protección de Datos	9	9	=	0,0%
Ararteko	9	9	=	0,0%
Consejo de Agricultura y Alimentación Ecológica de Euskadi (Eneek)	7		+7	100,0%
Consejo de la Juventud de Euskadi	7		+7	100,0%
Consejo de Relaciones Laborales	7	7	=	0,0%
Consejo Económico y Social Vasco	3	3	=	0,0%
Parlamento Vasco	11	11	=	0,0%
Tribunal Vasco de Cuentas Públicas - Herri Kontuen Euskal Epaitegia	9	9	=	0,0%
Total Instituciones Autonómicas	62	48	+14	29,2%



C.17. Número de ficheros inscritos por Entidades supramunicipales

Organismo	Total 2014	Año 2013	Variación	Δ %
Aiztondo Zerbitzuen Mankomunitatea	10	10	=	0,0%
Arratiako Egoitza-Herri Erakunde Autonomoa	5	5	=	0,0%
Arratiako Udalen Mankomunitatea	21	18	+3	16,7%
Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia	12	12	=	0,0%
Consorcio de Aguas de Busturialdea	8	8	=	0,0%
Consorcio de Aguas de Gipuzkoa / Gipuzkoako Ur Kontsortzioa	3	3	=	0,0%
Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa	7	7	=	0,0%
Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidezta	4	4	=	0,0%
Consorcio de Transportes de Bizkaia	14	14	=	0,0%
Consorcio Haurreskolak	4	4	=	0,0%
Consorcio Mungialde de Servicios Sociales	3	3	=	0,0%
Consorcio para la Educacion Compensatoria de Bizkaia	1	1	=	0,0%
Consorcio Transfronterizo Bidasoa Txingudi	4	4	=	0,0%
Cuadrilla de Añana	3	6	-3	-50,0%
Cuadrilla de Laguardia - Rioja Alavesa	6		+6	100,0%
Mancomunidad Comarcal de Debabarrena	11	11	=	0,0%
Mancomunidad de la Merindad de Durango	17	17	=	0,0%
Mancomunidad de Las Encartaciones	40	40	=	0,0%
Mancomunidad de Lea-Artibai	22	22	=	0,0%
Mancomunidad de Sasieta	9	9	=	0,0%
Mancomunidad de Servicios Del Txorierri	36	31	+5	16,1%
Mancomunidad de Servicios Sociales de Busturialdea	17	17	=	0,0%
Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta	21	21	=	0,0%
Mancomunidad Del Alto Deba	14	14	=	0,0%
Mancomunidad Urola Kosta	23	23	=	0,0%
Txorierriko Udal Euskaltegia. Durango	5	5	=	0,0%
Total Entidades supramunicipales	320	309	+11	3,6%



C.18. Número de ficheros inscritos por Otras Entidades

Organismo	Total 2014	Año 2013	Variación	Δ %
Camara Oficial de Comercio e Industria de Alava	7	7	=	0,0%
Camara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao	7	7	=	0,0%
Cámera Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gipuzkoa	6	6	=	0,0%
Colegio de Educadoras y Educadores Sociales del País Vasco	1	1	=	0,0%
Colegio de Mediadores de Seguros de Alava	2	2	=	0,0%
Colegio de Mediadores de Seguros de Gipuzkoa	2	2	=	0,0%
Colegio de Mediadores de Seguros de Vizcaya	4	4	=	0,0%
Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Bizkaia	1	1	=	0,0%
Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Alava	1	1	=	0,0%
Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Gipuzkoa	1	1	=	0,0%
Colegio Oficial de Agentes de La Propiedad Inmobiliaria de Alava	2	2	=	0,0%
Colegio Oficial de Agentes de La Propiedad Inmobiliaria de Bizkaia	2	2	=	0,0%
Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alava	16	16	=	0,0%
Colegio Oficial de Biólogos de Euskadi	1	1	=	0,0%
Colegio Oficial de Decoradores y Diseñadores de Interior de Bizkaia	1	1	=	0,0%
Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de Bizkaia	1	1	=	0,0%
Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de Gipuzkoa	3	2	+1	50,0%
Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Gipuzkoa	4	4	=	0,0%
Colegio Oficial de Farmacéuticos de Alava	5	3	+2	66,7%
Colegio Oficial de Farmacéuticos de Bizkaia	4	4	=	0,0%
Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco	1	1	=	0,0%
Colegio Oficial de Gestores Administrativos del País Vasco	1	1	=	0,0%
Colegio Oficial de Ingenieros en Informática del País Vasco	1	1	=	0,0%
Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Bizkaia	2	2	=	0,0%
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas del País Vasco	2	2	=	0,0%
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Bizkaia	1	2	-1	-50,0%
Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Alava	3	3	=	0,0%
Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Bizkaia	2	2	=	0,0%
Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Gipuzkoa	3	2	+1	50,0%
Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Alava	3	3	=	0,0%
Colegio Oficial de Podólogos Del País Vasco	1		+1	100,0%
Colegio Oficial de Psicólogos de Bizkaia	1	1	=	0,0%



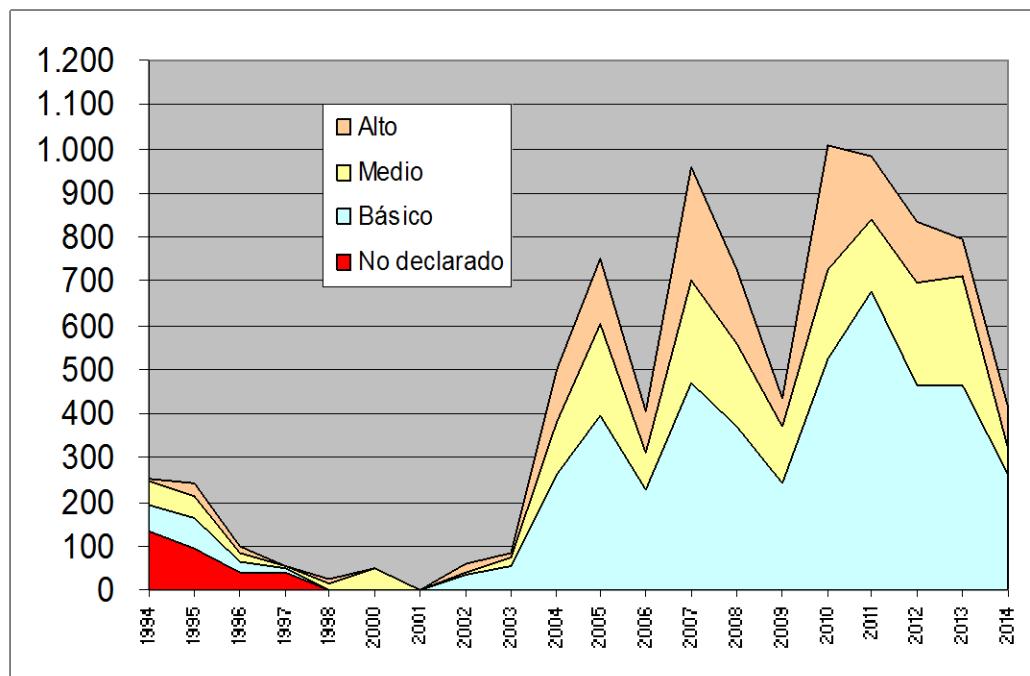
Colegio Oficial de Psicólogos de Gipuzkoa	1		+1	100,0%
Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales del País Vasco	1	1	=	0,0%
Colegio Oficial de Veterinarios de Bizkaia	3	1	+2	200,0%
Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Bizkaia	2	2	=	0,0%
Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Guipúzcoa y Álava	4	4	=	0,0%
Colegio Vasco de Economistas	2	2	=	0,0%
Consejo Vasco de La Abogacía	2	2	=	0,0%
Ilustre Colegio de Abogados de Álava	12	12	=	0,0%
Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa	13	13	=	0,0%
Ilustre Colegio de Abogados del Señorio de Vizcaya	3	3	=	0,0%
Ilustre Colegio de Procuradores de Bizkaia	5	5	=	0,0%
Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Gipuzkoa	5	3	+2	66,7%
Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Gipuzkoa	2	2	=	0,0%
Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Álava	3	3	=	0,0%
Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Gipuzkoa	4	2	+2	100,0%
Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea	45	45	=	0,0%
Total Otras entidades	199	188	+11	5,9%



C.19. Número de ficheros inscritos, por tipo de Administración y Niveles de Seguridad

Administración	No declara	Básico	Medio	Alto	Total 2014	Año 2013	Variación	Δ %
Gobierno Vasco		612	88	394	1.094	1.111	-17	-1,5%
Instituciones autonómicas		46	4	12	62	48	+14	29,2 %
Administración Foral	9	240	97	62	408	396	+12	3,0%
Administración Local	294	3.417	1.777	1.105	6.593	6.458	+135	2,1%
Entidades supramunicipales		169	66	85	320	309	+11	3,6%
Entidades locales menores		4	2		6	6	=	
Otras entidades		116	56	27	199	188	+11	5,9%
Total 2014	303	4.604	2.090	1.685	8.682	8.516	+166	1,9%
Año 2013	330	4.441	2.058	1.687	8.516			
Variación	-27	+163	+32	-2	+166			
Δ %	-8,2%	3,7%	1,6%	-0,1%	1,9%			

C.20. Distribución temporal del número de ficheros inscritos, por niveles de seguridad

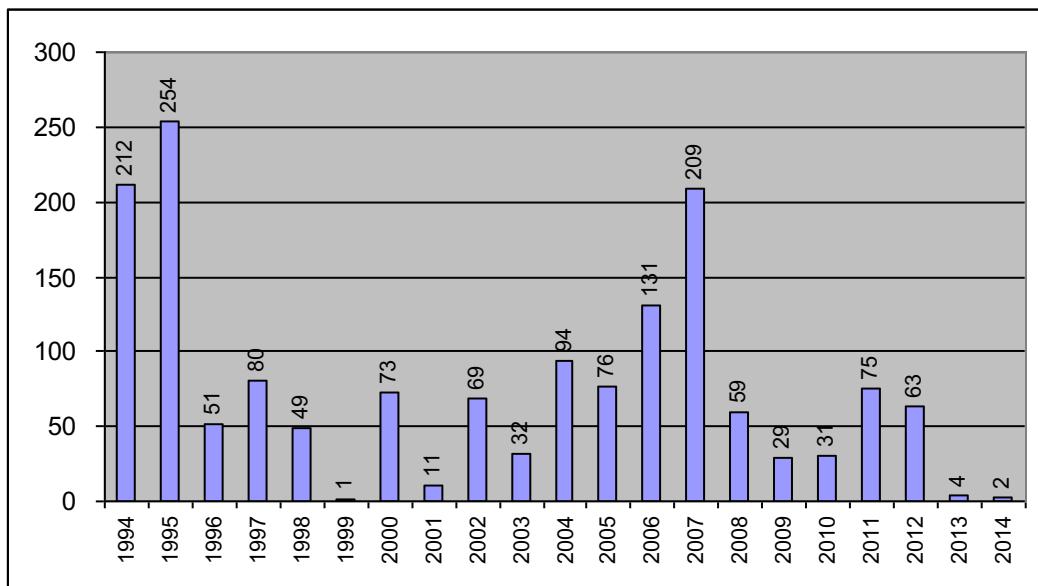




C.21. Número de ficheros suprimidos, por tipo de Administración y Territorio Histórico

Administración	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	Total 2014	Año 2013	Variación	Δ %
Gobierno Vasco	391	249	8	648	510	+138	27,1%
Instituciones autonómicas	1			1	1	=	
Administración Foral	39	14	93	146	141	+5	3,5%
Administración Local	58	512	199	769	664	+105	15,8%
Entidades supramunicipales		23	7	30	30	=	
Entidades locales menores						=	
Otras entidades	1	8	2	11	10	+1	10,0%
Total 2014	490	806	309	1.605	1.356	+249	18,4%
Año 2013	428	624	304	1.356			
Variación	+62	+182	+5	+249			
Δ %	14,5%	29,2%	1,6%	18,4%			

C.22. Distribución temporal del número de ficheros suprimidos en relación al año de inscripción





CIFRAS RELATIVAS A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA E INSPECCIÓN

DATOS RELATIVOS A LA FUNCIÓN CONSULTIVA

Consultas recibidas

	Año 2014	Número
Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco	Departamento de Administración Pública y Justicia Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial	2 4 1 1
Administración Foral y Administración Local	Diputación Foral de Bizkaia Diputación Foral de Gipuzkoa Ayuntamiento de Artziniega Ayuntamiento de Bakio Ayuntamiento de Bilbao Ayuntamiento de Gatika Ayuntamiento de Loiu Ayuntamiento de Portugalete Ayuntamiento de Santurtzi Ayuntamiento de Zamudio Ayuntamiento de Zarauz	2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Otras Entidades e Instituciones incluidas en el ámbito de actuación de la AVPD	Juntas Generales de Álava ALOKABIDE EUSTAT INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL DE ÁLAVA LANBIDE-Servicio Vasco de Empleo UPV-EHU Transportes de Gipuzkoa. Autoridad Territorial.	1 1 1 1 1 1 1
Personas Físicas		8
Otros	AMVISA CCOO Administración de Justicia DYA Asociación en carretera.	1 2 1
NÚMERO TOTAL DE CONSULTAS		40



Dictámenes emitidos

Año 2014	Número
TOTAL	40

Informes de legalidad emitidos

Año 2014	Número
Anteproyectos de Ley	5
Convenios	4
TOTAL	9

DATOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE LA LABOR DE CONTROL

Reclamaciones de tutela de derechos

Año 2014	Número
Tutelas recibidas	16
Tutelas resueltas	16

Denuncias

Año 2014	Número
Denuncias presentadas	43
Denuncias resueltas	38

Actuaciones Previas

Año 2014	Número
Total	4

Procedimientos de Infracción

Año 2014	Número
P. I. incoados	16
P.I. resueltos	19

Procedimientos Sancionadores

Año 2014	Número
P.S. resueltos	1



DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2014

Presupuesto de gastos

DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modif. Créditos	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Pendiente de Pago	% de Ejecución	Obligaciones Reconocidas 2013
RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS	67.088,00		67.088,00	67.087,02	67.087,02		100,00%	67.087,02
RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS	827.297,00		827.297,00	704.219,52	704.219,52		85,12%	672.020,87
COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	180.659,00		180.659,00	125.584,04	125.584,04		69,51%	136.760,00
APORTACIONES A SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE PENSIONES								
FORMACION	12.000,00		12.000,00	2.100,60	612,80	1.487,80	17,51%	793,00
SEGUROS	2.303,00		2.303,00	2.665,62	2.665,62		115,75%	2.342,37
CONSTRUCCIONES	163.547,00		163.547,00	166.471,38	166.471,38		101,79%	163.865,04
EQUIPOS INFORMATICOS	12.000,00		12.000,00	8.455,96	7.081,28	1.374,68	70,47%	10.561,74
CONSTRUCCIONES	1.000,00		1.000,00	5.272,31	5.272,31		527,23%	7.339,71
UTILLAJE				246,49	246,49			361,24
MOBILIARIO	6.041,00		6.041,00	7.141,32	7.141,32		118,21%	7.859,25
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.007,00		1.007,00					438,33
SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	53.580,00		53.580,00	43.837,55	43.837,55		81,82%	21.598,50
COMUNICACION INSTITUCIONAL	25.894,00		25.894,00	9.814,31	3.297,25	6.517,06	37,90%	4.779,50
ATENCIONES PROTOCOLARIAS	6.000,00		6.000,00					
MATERIAL DE OFICINA	8.000,00		8.000,00	2.826,96	2.657,92	169,04	35,34%	12.269,82
PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.802,00		7.802,00	7.465,81	7.465,81		95,69%	7.950,11
LOCOMOCION Y GASTOS DE ESTANCIA	20.922,00		20.922,00	17.072,45	17.030,60	41,85	81,60%	12.279,50
COMUNICACIONES POSTALES	4.536,00		4.536,00	4.920,46	4.538,01	382,45	108,48%	4.539,77
MENSAJERIA	290,00		290,00	360,87	360,87		124,44%	763,99
MANTENIMIENTO Y EXP. APLICACIONES INFORMATICAS	146.163,00		146.163,00	144.003,37	90.490,77	53.512,60	98,52%	124.018,42
EDICION Y DISTRIBUCION DE PUBLICACIONES	5.388,00		5.388,00	13.089,99	5.282,83	7.807,16	242,95%	998,37
REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	23.269,00		23.269,00	13.454,25	13.454,25		57,82%	4.122,28
OTROS SERVICIOS	9.364,00		9.364,00	3.551,69	3.551,69		37,93%	3.994,92
Total de operaciones corrientes:	1.584.150,00		1.584.150,00	1.349.641,97	1.278.349,33	71.292,64	85,20%	1.266.743,75
MOBILIARIO		5.750,00	5.750,00	5.749,92	5.749,92		100,00%	4.343,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.000,00		6.000,00					2.610,07
APLICACIONES INFORMATICAS	56.000,00	(-5.750,00)	50.250,00					
CREDITOS AL PERSONAL	4.700,00		4.700,00					
Total de operaciones de capital:	66.700,00		66.700,00	5.749,92	5.749,92		8,62%	6.953,97
Totales	1.650.850,00		1.650.850,00	1.355.391,89	1.284.099,25	71.292,64	82,10%	1.273.697,72



Presupuesto de ingresos

DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	% de Ejec.	Derechos Netos 2013
INTERESES DE DEMORA						
OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS			20.000,00	20.000,00		5,09
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.324.150,00	1.324.150,00	1.324.150,00	1.324.150,00	100,00%	1.296.851,00
INTERESES CUENTAS CORRIENTES	4.000,00	4.000,00	4.806,31	4.806,31	120,16%	4.313,71
Total de operaciones corrientes:	1.328.150,00	1.328.150,00	1.348.956,31	1.348.956,31	101,57%	1.301.169,80
DE LA ADMINISTRACION GENERAL	11.700,00	11.700,00	11.700,00	11.700,00	100,00%	39.000,00
REMANENTE DE TESORERIA	311.000,00					
Total de operaciones de capital:	322.700,00	11.700,00	11.700,00	11.700,00	100,00%	39.000,00
Totales	1.650.850,00	1.339.850,00	1.360.656,31	1.360.656,31	101,55%	1.340.169,80

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Obligaciones a pagar pendientes de ejercicios anteriores

	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS ORDENADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE ORDENAR
	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	TOTALES		
Gastos de Personal				
10 Altos cargos	4.791,93	4.791,93		4.791,93
12 Funcionarios	38.895,33	38.895,33		38.895,33
Total Capítulo 1	43.687,26	43.687,26	-	43.687,26
Total Ejercicio 2.012	43.687,26	43.687,26	-	43.687,26
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios				
21 Arrendamientos y Cáñones	15.406,76	15.406,76	15.406,76	
22 Reparaciones y conservación	9.824,16	9.824,16	9.824,16	
23 Otros servicios exteriores	65.570,82	65.570,82	65.570,82	
Total Capítulo 2	90.801,74	90.801,74	90.801,74	
Inversiones Reales				
62 Inversiones materiales	1.026,09	1.026,09	1.026,09	
Total Capítulo 6	1.026,09	1.026,09	1.026,09	-
Total Ejercicio 2.013	91.827,83	91.827,83	91.827,83	-
Total General	135.515,09	135.515,09	91.827,83	43.687,26





CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL 2014

	2.014	2.013
1. Ingresos tributarios	20.000,00	
c) Otros ingresos tributarios	20.000,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.335.850,00	1.335.851,00
a) Del ejercicio		
a.2) Transferencias	1.335.850,00	1.335.851,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria		
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	1.355.850,00	1.335.851,00
8. Gastos de personal	(-901.656,80)	(-879.003,26)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(-771.306,54)	(-739.107,89)
b) Cargas sociales	(-130.350,26)	(-139.895,37)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(-447.985,17)	(-387.740,49)
a) Suministros y servicios exteriores	(-447.985,17)	(-387.740,49)
12. Amortización del inmovilizado	(-33.980,11)	(-93.736,55)
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	(-1.383.622,08)	(-1.360.480,30)
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	(-27.772,08)	(-24.629,30)
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	63,85
b) Bajas y enajenaciones		63,85
14. Otras partidas no ordinarias	0,00	5,09
a) Ingresos		5,09
II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	(-27.772,08)	(-24.560,36)
15. Ingresos financieros	4.806,31	4.313,71
b) De valores negociables y de créditos		
b.2) Otros	4.806,31	4.313,71
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19)	4.806,31	4.313,71
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	(-22.965,77)	(-20.246,65)



INMOVILIZADO 2014

Cód.	Valores acumulados al final del ejercicio			Valores acumulados al inicio del ejercicio			Variaciones en el ejercicio		Amortizaciones en el ejercicio	
	Bruto	Amortiz.	Neto	Bruto	Amortiz.	Neto	Nuevo	Bajas	Año	Bajas
Equipos de oficina	26.153,35	17.386,05	8.767,30	26.308,35	14.701,70	11.606,65		(-155,00)	2.839,35	(-155,00)
Otros equipos	1.428,20	1.154,44	273,76	1.428,20	1.041,16	387,04			113,28	
Mobiliario	152.635,27	140.164,04	12.471,23	146.885,35	136.162,60	10.722,75	5.749,92		4.001,45	
Equipos informáticos	3.643,86	1.983,30	1.660,56	10.557,85	8.244,78	2.313,07		(-6.913,99)	652,52	(-6.913,99)
Fondos bibliotecarios	5.005,80	5.005,80		5.005,80	5.005,80					
Aplicaciones informáticas	750.671,35	721.468,16	29.203,19	907.009,35	852.477,43	54.531,92		(-156.338,00)	25.328,72	(-156.338,00)
Saldo final				Saldo inicial			Variaciones en el ejercicio		Amortizaciones en el ejercicio	
Bruto	Amortiz.	Neto		Bruto	Amortiz.	Neto	Nuevo	Bajas	Año	Bajas
951.559,63	899.138,89	52.420,74		1.109.216,70	1.028.565,78	80.650,92	5.749,92	(-163.406,99)	33.980,11	(-163.406,99)

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2014

	PLANTILLA POR TIPO PERSONAL Y NIVEL	Diciembre 2014		Diciembre 2013	
		N. DOTACIONES	REAL	N. DOTACIONES	REAL
ALTOS CARGOS	DIRECTOR	1	1	1	1
FUNCIONARIOS	TÉCNICO/A SUPERIOR NIVEL I-A / 28	3	3	3	3
	TÉCNICO/A SUPERIOR NIVEL II-B / 27	4	3	4	3
	TÉCNICO/A SUPERIOR NIVEL III-A / 25	2	2	2	2
	TÉCNICO/A SUPERIOR NIVEL III-B / 25	2	1	2	1(*)
	TÉCNICO/A SUPERIOR NIVEL III-C / 25	1	1	1	1
	ADMINISTRATIVO/A NIVEL V-A / 20	1	1	1	1
	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO NIVEL VI-A / 18	1	0	1	1
	ADMINISTRATIVO/A NIVEL V-C / 20	2	2	2	2
	TOTAL	17	14	17	15
	(*) 2013 - Incluida una comisión de servicios para la responsabilidad del proyecto de creación de un Centro de Documentación y de un sistema de gestión y archivo de la información y documental.				



